## Sesion 28.<sup>a</sup> estraordinaria en 11 de diciembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

#### Sumario

Se aprueba el proyecto sobre suplemento al presupuesto de Instruccion, para publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública.—Se trata del proyecto sobre creacion de un astillero en el Apostadero Naval de Talcahuano i queda pendiente.--Los señores Alessandri don José Pedro i Guarello hacen observaciones sobre las empresas eléctricas.—Los señores Búlnes, Tocornal i Búrgos se ocupan de la necesidad de pagar todas las deudas pendientes del Estado.—Se acuerda celebrar sesion todos los miércoles, de seis i media a siete, destinada a solicitudes particulares.—Los señores Búlnes, Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Besa se ocupan de la situacion en que se encuentra el empréstito por contratar de los Ferrocarriles del Estado. — Los señores Gatica, Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas), Búlnes i Feliú se ocupan de la situacion en que se encuentra el ferrocarril de la Red Central Norte.—Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.—Continúa el debate sobre la glosa: Delegado Fiscal de Salitreras.—Usan de la palabra los señores Walker Martinez, Bulnes, Echenique, Claro i Aldunate.—Se levanta la sesion.

#### Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Cárlos Bruna Augusto Alessandri José Pedro Búlnes Gonzalo Barros E. Alfredo Búrgos Gregorio Besa Arturo Claro Solar Luis Correa Ovalle Pedro Echenique Joaquin Escobar Alfredo Feliú Daniel Gatica Abraham Guarello Anjel Lazcano Fernando Ochagavía Silvestre

Ovalle Abraham
Reyes Vicente
Tocornal Ismael
Urrutia Miguel
Valderrama José M.
Walker M. Joaquin
Yañez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

#### Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

#### Sesion 27 estraordinaria en 10 de diciembre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, Figueroa, Gatica, Lazcano, Montenegro, Ochagavía, Ovalle, Reyes, Tocornal, Urrutia, Valderrama, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Hacienda, de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

#### Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la de \$ 299,593.93 en atender al mayor gasto do el contrato celebrado entre dicha Munique se ocasione durante los meses de no-cipalidad y la Compañía Eléctrica "Caupoviembre y diciembre de 1917, en el servicio lican", sobre instalacion de líneas y servide la alimentacion de las cárceles.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente ca en la espresada ciudad:

de la República.

Uno del señor Ministro del Interior con que remite copia del informe emitido por la Direccion Jeneral de Telégrafos sobre las dificultades habidas últimamente entre la Compañía Jeneral de Electricidad Industrial de Rengo y los consumidores.

Se mandó poner a disposicion de los se-

ñores Senadores.

#### Informes

Uno de la Comision de Obras Públicas y Colonizacion recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, con que inicia un proyecto de lei tendiente a conceder a los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas el carácter de empleados públicos, para los efectos de la lei de 20 de agosto de 1857.

Quedó para tabla.

#### Solicitudes

Una de don Domingo Navarro Ocampo, sobre permiso para aceptar el cargo de cónsul de la República Arjentina, en Concepcion.

Pasó a la Comision de Lejislacion y Jus-

Otra de don Félix González Rocuant, visitador de escuelas de Melipilla, sobre abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Instruccion Pú-

blica.

Otra de doña Isolina Amor Véliz, sobre pension de gracia, por los servicios militares prestados por su hermano don Belisario Amor Véliz; y

Otra de doña Matilde Jiménez, sobre pension de gracia como nieta lejítima del teniente coronel de la época de la independencia don Pedro José Jiménez.

Pasaron a la Comision de Guerra y Mari-

Da.

En el tiempo destinado a los asuntos del fácil despacho, se toma en consideracion, en discusion jeneral y particular a la vez y se da tácitamente por aprobado, el siguiente proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Gobierno en su informe relativo a una solicitud de la Municipalidad de Ren-l

República para que invierta hasta la suma go, en que somete a la aprobacion del Senacios de tranvías urbanos de traccion eléctri-

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.0 del artículo 56 (55) de la lei orgánica de municipalidades, aprueba el contrato celebrado con fecha 2 de octubre de 1917 entre la Municipalidad de Rengo, representada por su tesorero, don Juan B. Flores y la Compañía Eléctrica "Caupolican", representada por su director-jerente, don Enrique G. de Veer, sobre instalacion de líneas y servicio de tranvías urbanos de traccion eléctrica en la espresada ciudad".

Se toma despues en consideracion en discusion jeneral y particular a la vez, y se da tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Gobierno en su informe respectivo, con motivo de una solicitud de la Municipalidad de Concepcion, en que somete a la aprobacion del Senado el contrato celebrado entre dicha Municipalidad y la señora Carmela Slater v. de Lamas, relativo a la compra de un terreno para ensanche del paseo "Cerro Caracol" de la referida ciudad:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso 4.0 del artículo 56 (55) de la lei de organizacion de municipalidades, aprueba el contrato relativo a la compra de un terreno para ensanche del paseo Cerro Caracol que la Municipalidad de Concepcion ha acordado, en los términos que espresan las actas de sus sesiones de 1.0 de diciembre de 1916 y 15 de febrero de 1917".

Considerado en seguida en discusion jeneral y particular a la vez el proyecto de lei formulado a la vez en la mocion del honorable Senador por Llanquihue, señor Barros Errázuriz, en que se autoriza la ereccion en la ciudad de Osorno de un monumento destinado a honrar la memoria del comandante don Eleuterio Ramírez, y no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador se da tácitamente por aprobado.

Su tenor es como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase la ereccion en la ciudad de Osorno, de un monumento costeado por suscricion particular, y destinado a honrar la memoria del comandante don Eleuterio Ramírez".

Se toma despues en consideracion el proyecto de lei formulado en la mocion de la Comision de Policía del Honorable Senado, sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar a la Imprenta y Litografía Universo la cantidad de \$ 14,850 que se le adeudan por la impresion de 2,700 cuadernos de rejistros electorales destinados a las inscripciones del año en curso.

Puesto en discusion jeneral y particular a la vez y no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador se da tácitamente por

aprobado. Su tenor es como sigue:

#### PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar a la Imprenta y Litografía Universo la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta pesos, que se le adeuda por la impresion de dos mil setecientos cuadernos de rejistros electorales, destinados a las inscripciones del año en curso".

Considerado en seguida, en discusion jeneral y particular a la vez, se da tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Lejislacion y Justicia, con motivo de una solicitud presentada por don Arturo Jungue, como Presidente de la corporacion denominada "Club Aleman de Concepcion", sobre permiso para conservar la posesion de un bien raiz.

#### PROYECTO DE ACUERDO:

de doña Sara Ramos y de don Cárlos Mai-gar a la completa paralizacion del servicio. llard; al sur, con propiedad de don Jorje | Usa en seguida de la palabra en este in-Rojas, calle por medio; al oriente, con pro-cidente el señor Gatica, agregando a las ob-

treras; y al poniente, con propiedad de los señores Mauricio Gleisner y Compañía".

Se toma finalmente en consideracion la solicitud presentada por don Francisco Moreno G., en representacion de la "Sociedad para la enseñanza de proletarios de Curicó", en que pide el permiso requerido para la conservacion de un bien raiz que dicha corporacion posee en la espresada ciudad.

Puesto en discusion jeneral y particular a la vez el proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Lejislacion y Justicia en su informe respectivo, se da tácitamente por aprobado.

Su tenor es como sigue:

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la corporacion denominada Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que peda conservar, por mas de cinco años, la posesion de un bien raiz que ha adquirido en la prolongacion de la calle Yungai, de la espresada ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, sitio número veintinueve; al sur, sitio número veintisiete; al oriente, sitios números seis y cinco; y al poniente, calle Yungai."

En la hora de los incidentes el señor Claro Solar llama la atencion del señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles hácia las órdenes dadas últimamente por el administrador del Ferrocarril Lonjitudinal Norte, a los jefes de las maestranzas de Ovalle y Cabildo, en el sentido de poner a medio sueldo a los operarios y aun de suspender las faenas, con motivo de ciertas economías que desde luego está poniendo en práctica el administrador de esa seccion, señor Labra. Estima que esta medida es de todo punto inconveniente, pues, miéntras no se colloque el empréstito de 20 mi-Hones de pesos, para cuya contratacion se "Artículo único.—Concédese a la corpo- autorizó a la Empresa de los Ferrocarriles racion denominada "Club Aleman de Con-|del Estado, destinado a comprar equipo pacepcion'' el permiso requerido por el artícu- ra la red lonjitudinal norte, a fin de cololo 556 del Código Civil para que pueda con-car a esa seccion en condiciones de prestar servar, por mas de cinco años, la posesion los servicios que requiere urjentemente tode un bien raiz que ha adquirido en la calle da la rejion servida por este ferrocarril, dede O'Higgins de la espresada ciudad, y cu- be procederse sin pérdida de tiempo a reyos deslinden son: al norte, con propiedad parar el equipo existente, si no se quiere lle-

piedad de doña Hilaria Freire, viuda de Con-servaciones formuladas por el honorable Se-

nador de Aconcagua, que la medida de re- dó con la palabra, no se encuentra presenducir en un 50% los salarios, aparte de la te en la Sala. injusticia que encierra, por no haberse da-| El señor Ochagavía insinúa la conveniendo desahucio alguno, ha producido ya la cia de esperar al señor Senador de Nuble huelga de los operarios de las maestranzas para continuar la discusion de este proy es de temer que ésta se jeneralice, aca-yecto. rreando los graves perjuicios que es de su-| El señor Claro Solar acepta que se espeponer.

El señor Ministro de Industria, Obras Pú-|mañana. blicas y Ferrocarriles, encuentra mui jus- | Con el asentimiento unánime de la Sala tas las observaciones de los honorables Se- se acuerda postergar la discusion de este nadores y espresa que ya, por telegrama, negocio hasta la sesion de mañana. tenia conocimiento de las dificultades ocurridas, y ha adoptado las medidas del caso, de acuerdo con el administrador jeneral de los ferrocarriles, ordenando se deje sin efec- Diputados, sobre Caja de Retiros y de Preto la reduccion de los sueldos que se habia dispuesto por estar agotado el ítem y que se jire el exceso sobre el presupuesto para hacer esos pagos en el resto del año.

Agrega el señor Ministro que con estas medidas, la situacion se ha normalizado y los trabajadores han vuelto a sus pues-

tos.

mensaje del Ejecutivo, sobre autorizacion rresponde. al Presidente de la República para que, | Cerrado el debate se da tambien tácitamiéntras se aprueba el presupuesto para mente por aprobada esta indicacion. 1918, pueda invertir hasta la suma del Puesto en discusion el artículo 5.0, el se-\$ 100,000 en la reparación y conservación nor Claro Solar formula indicación para susde puentes carreteros; hasta la de \$ 400,000 tituir en este artículo y en los demas del en la reparacion de caminos públicos, etc. proyecto la palabra "salarios" por la pa-

Ruega tambien al señor Presidente se llabra "jornales". sirva dar un lugar preferente al mensaje! Usan tambien de la palabra los señores de S. E. el Presidente de la República con Búlnes, Aldunate y Ministro de Industria, que inicia un proyecto de lei tendiente a Obras Públicas y Ferrocarriles. conceder a los empleados a contrata de la | Cerrado el debate, se da tácitamente por Dirección de Obras Públicas el carácter de aprobado el artículo con la indicación del empleados públicos, para los efectos de la señor Claro Solar.

sidente espresa que corresponde ocuparse esta otra: "los sueldos o jornales insoludel proyecto de lei formulado en la mocion tos"; del honorable Senador de Aconcagua, se-| Sustituir en el número 4.0 la palabra "sañor Claro Solar, sobre autorizacion al Pre-llarios" por la palabra: "jornal" y suprisidente de la República para adjudicar en mir en el número 5.0 de este artículo la licitacion pública, la construccion de un fe-|frase final que dice: "de los Ferrocarriles rrocarril a vapor que una el Puerto de Pun-[del Estado". ta Arenas con la rejion de Seno de Ultima [ Cerrado el debate se da tácitamente por Esperanza hasta Cerro Castillo, pasando por aprobado el artículo con las indicaciones Puerto Natales, cuya discusion quedó pen-del señor Claro Solar. diente en sesion de 21 de noviembre próxi-| Considerado el artículo 7.0 se da tácitamo pasado, pero el señor Urrejola, que que-Imente por aprobado.

re al señor Senador, pero solamente hasta

Pasa en seguida la Sala a ocuparse del proyecto de lei, aprobado por la Cámara de vision Social de los Ferrocarriles del Estado.

Se da lectura a los artículos 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0 del proyecto, que ya habian sido aprobados en sesion de 17 de octubre último, en la forma en que los propone la Comision en su informe respectivo y se dan tácitamente por aprobadas las lijeras modificaciones introducidas.

El espresado señor Ministro ruega a la | El señor Claro Solar formula indicacion Mesa, se sirva anunciar para la tabla de para poner en cada uno de los párrafos en fácil despacho, de algunas de las sesiones que se divide el proyecto, la palabra "Típróximas, el proyecto de lei iniciado en un tulo" con el número de órden que le co-

lei de 20 de agosto de 1857. | Puesto en discusion el artículo 6.0, el se-Se dieron por terminados los incidentes. nor Claro Solar formula indicación para susltituir en el número 3.0 de este artículo la Entrando a la órden del dia, el señor Pre-|frase que dice: "los salarios insolutos" por

Puesto en discusion el artículo 8.0, usan dicion en que se administren; y por empleade la palabra los señores Claro Solar, To- dos de estas Empresas, los siguientes: cornal, Ministro de Industria, Obras Públi- 1.0 Los empleados de planta y a contracas y Ferrocarriles, y Alessandri don José ta; Pedro.

"y en la adquisicion de propiedades raices en la Empresa; y para ser transferidas en pagos a largo plazo 3.0 Los empleados, operarios y trabajatados, no ha suprimido en realidad esta des- tado. tinacion que puede darse a los fondos. La debe emplear de una manera permanente tendrá por objeto: el dinero que reciba de los fondos de retiro, la 1.0 Formar el Fondo de Retiros y de Preen propiedades, para venderlas o arrendar- vision para el personal y administrarlos del las a los empleados de los ferrocarriles. Es- modo que señala esta lei; ta inversion puede ser mal hecha, o puede 2.0 Difundir y estimular el ahorro volunhacerse en condiciones que perjudiquen la tario y la prevision social, especialmente la acertada inversion de los fondos de retiro. realizada en forma de pensiones de retiro Sin embargo, cuando un empleado se diri- y de seguros de vida y contra los riesgos ja al Consejo de la Caja, pidiéndole le per- del trabajo, sea estableciendo directamente mita comprar una propiedad que él elije, los servicios necesarios, sea administrando aunque la propiedad sea de un valor mayor las mutualidades que, al efecto y volunque el de sus haberes, puede hacerlo, hipo- tariamente se constituyan entre los empleatecando a favor de la Caja su propiedad, dos; y por el saldo del precio insoluto, y en este 3.0 Fomentar y favorecer el desarrollo de caso la Caja puede invertir lo necesario las instituciones o sociedades que tengan dad.

Cerrado el debate, se da tácitamente por y sus familias. aprobado este artículo, acordándose susti- Art. 4.0 Serán imponentes obligatorios y

Los artículos aprobados con las modificaciones son del tenor siguiente:

#### Caja de Retiros y de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado

#### TITULO I

### Denominacion y objeto de la Caja

Artículo 1.0 Se reorganiza con el nombre de Caja de Retiros y de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado la Caja de Ahorros establecida por las leyes números 2,498, de 1.º de febrero de 1911 y 3,074, de 29 de marzo de 1916.

Art. 2.0 Para los efectos de la presente racion; lei, entiéndese por Ferrocarriles del Estafiscal, eualesquiera que sean la forma o con-primera vez en el servicio;

2.0 Los empleados a jornal y los opera-El señor Claro Solar pide quede constan- rios de traccion y maestranzas y otros tacia en el acta de que la supresion que ha lleres industriales similares, siempre que hecho la Comision informante de la frase tengan un año a lo ménos de permanencia

o dadas en arrendamiento a los imponentes dores, no comprendidos en alguna de las en las condiciones que le imponga el regla- categorías anteriores, que se sometan, vomento aprobado por el Presidente de la Re-| luntariamente, al réjimen de imposiciones pública'', que aparece en el artículo respec-obligatorias de la Caja de Retiros y de Pretivo del proyecto de la Cámara de Dipu- vision social de los Ferrocarriles del Es-

Art. 3.0 La Caja de Retiros y de Prev idea es perfectamente justa: la Caja no sion Social de los Ferrocarriles del Estado

para cancelar el precio total de esa propie- por fin mejorar la condicion moral, intelectual, social y económica de los empleados

tuir la conjuncion "y" por la conjuncion tendrán derecho a ser a la vez imponentes voluntarios de la Caja, sin esclusion alguna, los empleados de los Ferrocarriles del Estado a que se refiere el artículo 2.0 de esta lei.

#### TITULO II

Formacion de los fondos de retiros y de prevision social de la Caja

Art. 5.0 El Fondo Jeneral de Retiros del personal se formará:

1.0 Con la retencion del 500 del sueldo o jornal y gratificaciones de cada empleado;

2.0 Con la primera diferencia mensual del sueldo o jornal del empleado ascendido o promovido a un empleo con mayor remune-

3.0 Con la mitad del primer sueldo o jordo todas las vias ferroviarias de propiedad nal mensual del empleado que éntre por

pectivas Empresas;

esta lei acrezcan al Fondo de Retiros; y

partidas anteriores.

Art. 6.0 Para los fines indicados en los números 2.0 y 3.0 del artículo 3.0, la Caja tendrá un Fondo Jeneral de Prevision Social, constituido por los siguientes recursos y arbitrios:

1.0 El producto de la contribucion que eroga el personal y la Empresa para asistencia médica. La contribucion de la Empresa no podrá ser menor a la erogada por el personal;

2.0 Las multas que se impongan a los em-

pleados por faltas en el servicio;

3.0 Los sueldos o jornales insolutos no reclamados dentro del plazo de la prescripcion especial de dos años;

4.0 L'a parte de sueldos o jornales que se descuenten a los empleados en caso de li-

cencias por enfermedad;

5.0 El uno por mil de las entradas brutas del tráfico que arrojen los balances de las

respectivas Empresas;

6.0 Los subsidios estraordinarios o las subvenciones que se consulten anualmente en el presupuesto de las diferentes empresas o en el Presupuesto Jeneral de la Nacion;

7.0 Las donaciones, legados u otras asignaciones que se instituyan en favor de la

Caja;

8.0 Las cantidades que, segun esta lei acrezcan al Fondo de Prevision Social; y

9.0 Los frutos e intereses de los recursos

y arbitrios anteriores.

Art. 7.0 El Fondo de Prevision Social será absolutamente independiente del Fondo de Retiros y para este efecto, la contabilidad de la Caja se dividirá en dos secciones: Seccion de Retiros y Seccion de Prevision.

#### TITULO III

#### Inversion, distribucion y aplicacion de los fondos de la Caja

bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, de la escuela de reforma para niños de Consin perjuicio de lo establecido en el artícu-cepcion. lo 11.

4.0 Con una subvencion anual de los Fe- | El señor Ministro de Guerra y Marina, rrocarriles del Estado equivalente al 50|0|con el asentimiento de la Sala, ruega al sedel total de los sueldos o jornales y grati- nor Presidente tenga a bien anunciar para ficaciones que se paguen durante el año; | el fácil despacho de una de las sesiones 5.0 Con una subvencion anual de los Fe-próximas el proyecto de lei aprobado por la rrocarriles del Estado equivalente al uno y Cámara de Diputados sobre autorizacion al medio por mil de las entradas brutas del Presidente de la República para invertir tráfico que arrojen los balances de las res- hasta la cantidad de \$ 250,000 en el pago de jornales de los operarios del arsenal Ma-6.0 Con las demas cantidades que, segun rítimo de Talcahuano y hasta la suma de |\$ 50,000 en la adquisicion de materiales en 7.0 Con los intereses que produzcan las el pais, a fin de atender a la reparacion de naves.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa el debate que quedó pendiente en la sesion de 5 del actual, sobre el ítem 1165 de la partida 11 del presupuesto de Hacienda para 1918, que consulta la cantidad de \$ 24,000 como sueldo del delegado fiscal de salitreras e inspector jeneral de guaneras, conjuntamente con la indicacion del señor Walker Martinez.

El señor Claro Solar que habia quedado con la palabra, sigue dando desarrollo a su

discurso.

Usan en seguida de la palabra los seño-

res Búlnes y Aldunate Solar.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el honorable Senador por Santiago señor Walker Martinez.

Antes de levantarse la sesion, el señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima, los siguien-

tes negocios:

Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se concede un suplemento de \$ 15,000 al ítem 1723, de la partida 11 del presupuesto de Instruccion Pública que consulta fondos para la impresion de los "Anales de la Universidad'' y demas publicaciones ordenadas por el Consejo de Instruccion Pública.

Proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 250,000 en el pago de jornales de los operarios del Arsenal Marítimo de Talcahuano, y hasta la suma de \$ 50,000, en la adquisicion de materiales en el pais, a fin de atender a la reparacion de naves; y

Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre autorizacion para invertir hasta la Art. 8.0 Los fondos de la Caja se inverti-|cantidad de \$ 7,475.89 en la cancelacion de rán en títulos de la deuda del Estado o en los gastos ocasionados en el sostenimiento

Se levanta la sesion.

#### Cuenta

Se dió cuenta:

1.0 Del siguiente oficio del Ministerio del Industria y Obras Públicas:

Santiago, 7 de diciembre de 1917.—En atencion a lo pedido por el honorable Senador don Fernando Lazcano, con el presente oficio remito a V. E. copia del informe de, don Rafael Egaña, el derecho a jubilar estudios de embalse del rio Mataquito para la ejecucion de las obras de regadio del va- do al empleo que actualmente desempeña.

2.0 De la signiente mocion:

Honorable Senado:

Desde hace algunos meses, el jefe de la Redaccion de Sesiones de esta Cámara, don Rafael Egaña, padece de una enfermedad que, segun el dictámen de los médicos, lo imposibilita en absoluto para dedicarse a cualquier trabajo continuado.

El señor Egaña ha servido mas de cator-| Senado. ce años en el empleo que actualmente desempeña, con la intelijencia y la dedicacion les, vengo en formular la renuncia del esque el Senado ha podido apreciar. Ademas, presado cargo. en otros puestos de la administración hal servido por espacio de seis años, de modo quiera ser intérprete ante los miembros del

clase de trabajos, se unen otros no ménos que, en el desempeño de mi puesto, han teestimables y dignos de ser tomados en cuen- nido a bien dispensarme. ta por quienes están llamados a estimular el Sírvase igualmente aceptar V. E. mi peradelanto intelectual del pais. El señor Ega-sonal consideracion y agradecimiento. ña ha sido un escritor verdaderamente nota- Dios guarde a V. E.—Daniel Valenzuela ble, que por su variada ilustracion y por Pérez. las sobresalientes dotes de su pluma, reveladas principalmente en el periodismo, pue-Retiro del Secretario del Senado de considerarse como una honra de las letras nacionales.

Su involuntario alejamiento de la Redac-|incluye en la cuenta. cion de Sesiones de esta Cámara, será pro- El señor Charme (Presidente).—Si no hai fundamente sentido por los que hemos po- inconveniente, se dará por aprobada la redido apreciar durante largos años su la- nuncia que hace de su cargo el señor Secreboriosidad y su competencia.

Como una muestra de este sentimiento, El señor Tocornal.—El señor Secretario no nos ha parecido del caso proponeros que se renuncia, sino que ha jubilado; de manera que otorgue al señor Egaña su jubilacion por de hecho se ha retirado. medio de una lei especial que, atentos sus El señor Charme (Presidente).—Anuncia años de servicios, no constituirá, en reali-su retiro únicamente. dad, sino una pequeña demostracion de la forma en que el Senado los estima.

de conceder al señor Egaña una pension correspondiente a veinticinco años de servicies, lo que importa, com se ve, un abono de tiempo mui insignificante.

En relacion con este propósito, sometemos a vuestra consideracion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al jefe de la Redaccion de Sesiones del Senacon una pension equivalente a las veinticinco cuarentavas partes del sueldo esigua-

Dios guarde a V. E.—Malaquías Concha. mael Tocornal.—Joaquin Echenique. Santiago, 10 de diciembre de 1917.—Is-

> 3.0 De la siguiente nota del señor Secretario del Senado:

Exemo. Señor:

Daniel Valenzuela Pérez a V. E. espongo: Con areglo a la lei número 3,325, de fecha 30 de noviembre último, Su Excelencia el Pres dente de la República ha decretado mi jubilacion como Secretario del Honorable

En consecuencia y para los efectos lega-

Ruego a V. E. que en esta oportunidad, que en total pasan de veinte sus años de ser- Honorable Senado de mis sentimientos de A los méritos contraidos por él en esta la honrosa confianza y benévola estimacion

Se dió lectura a la comunicacion que se

ltario del Senado.

El señor Claro Solar.—No hai renuncia que hacer en este caso; la renuncia es de un Nos limitamos, pues, a insinuar la idea empleado que está en funciones; miéntras

tanto que la vacancia del puesto se ha producido de hecho en virtud de la lei que con-Astillero en el Apostadero Naval cedió el retiro.

Por consiguiente, creo que la comunicacion

que se ha leido debe ir al archivo.

deber del Senado dejar constancia en el acta aprobacion del siguiente proyecto de lei en del sentimiento con que esta corporacion ve reemplazo del que le remitió la Cámara de el retiro de uno de sus empleados, que por Diputados: razon de enfermedad, se ha visto en la nece- «Artículo 1.º Autorizase al Presidente de sidad de retirarse de su puesto, habiendo la República, por el término de un año, para prestado sus servicios durante veintisiete o invertir hasta la suma de un millon quinienmas años i habiendo gozado durante ese tes mil pesos en dotar al Apostadero Naval tiempo de la confianza del Senado, porque de Talcahuano de las instalaciones i elemensus merecimientos personales lo han hecho tos necesarios para establecer un astillero. acreedor a ella.

constancia en el acta de las palabras pronun años, contados desde la vijencia de la preciadas por Su Señoría i que son acojidas por sente lei, deberán ser construidas en el pais.

todo el Senado.

### Eleccion de Secretario del Senado

El señor Charme (Presidente).—Seria con veniente fijar un dia para la eleccion de nue-oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 vo Secretario.

El señor Tocornal.—Podria fijarse la sesion del lúnes próximo, si le parece al señor putados decia:

Presidente.

final de la primera hora.

Acordado.

## Suplemento al presupuesto de racion de naves. Instruccion Pública. — Impresiones universitarias

Se dió lectura al informe de la Comision, en que propone la aprobacion del siguiente supuesto de Industria.». proyecto de lei remitido por la c'ámara de Diputades, reduciendo de quince mil a doce mil cusion jeneral proyecto. pesos la suma consultada:

de Instruccion Pública.»

sion jeneral i particular el proyecto.

Si no se hace observacion, se dará por apro- en aquella época. bado.

Aprobado.

# de Talcahuano

Se dió lectura al informe de la Comision El señor Guarello.— Me parece que es un Permanente de Presupuestos, que propone la

Las embarcaciones ausiliares que la Arma-El señor Charme (Presidente).—Se dejará da Nacional necesite adquirir, despues de dos

Art. 2.º Los fondos que se inviertan durante el presente año, se deducirán del ítem 1556 del presupuesto de Hacienda, que consulta un millon doscientos mil pesos, para atender al pago de los intereses de los bonos por contratar de veinte millones de pesos

El proyecto remitido por la Cámara de Di-

«Artículo único.—Autorizase al Presidente El señor Charme (Presidente).— Si no hai de la República para invertir hasta la cantiinconveniente, quedaria acordado hacer esta dad de doscientos cincuenta mil pesos, en el eleccion en la sesion del lúnes próximo, al pago de jornales de los operarios del Arsenal Maritimo de Talcahuano, i hasta la suma de cincuenta mil pesos, en la adquisicion de materiales en el pais, a fin de atender a la repa-

Los fondos que se consultan en esta lei se tomarán de rentas jenerales de la nacion, teniendo presente que el año último, 1916, se dejaron sin inversion cerca de cuatro millones de pesos de los gastos variables del pre-

El señor Charme (Presidente).— En dis-

El señor Claro Solar.—Como habrá visto «Artículo único.—Concédese un suple-el Senado, la Comision pasó este informe con mento de quince mil pesos al stem 1723 de fecha 6 de agosto de este año, es decir, en la partida 11 del presupuesto de Instruccion una época en que, si hubiera sido considera-Pública, que consulta fondos para la impre- do por el Honorable Senado i la Cámara de sion de los «Anales de la Universidad» i de Diputados, habria podido aprovecharse el mas publicaciones ordenadas por el Consejo resto del año en una obra de positiva utilidad para el pais, i que venia a robustecer la co-El señor Charme (Presidente).—En discu-rriente reformista en materia de marina mercante, que ocupaba las discusiones del Senado

El señor Ministro del Interior de aquel entónces, señor Zañartu, precisamente con el astillero.

La Comision Permanente de Presupuestos tará con mi voto. se encontró con el proyecto de la Cámara de Diputados, que destinaba una suma determi-Comision que habia utilidad en aumentar la inversion a fin de dotar al Arsenal de Talcahuano de los elementos para un verdadero obra a que me refiero.

Crec, señor Presidente, que en la época [ Sin embargo, seria útil que quedara establecido en una lei este propósito de dotar al mo tiempo que los astilleros particulares.

Por eso creo que todavía hai utilidad en que el Senado le preste atencion a este proyecto i lo despache.

Es sensible, sin embargo, que, tratándose de un proyecto de tanta utilidad, que debió haber preocupado al Gobierno, se haya dejado dormir i que solo abora, en las postrimerías del año, haya venido el señor Ministro ha solicitar su despacho; pero, mas vale tarde Si ese proyecto ya está aprobado en la otra que nunca.

El señor Guarello.—Creo que este proyecto ha sido cambiado sustancialmente. El que proyecto que estamos discutiendo, resultaria viene de la Cámara de Diputados, segun noto en el informe de la Comision, tenia por objeto conceder una autorizacion de doscientos cincuenta mil pesos para pago de jornales por la Cámara de Diputados. Ademas, nos i cincuenta mil pesos para adquirir los mate- encontrariamos con que, sin aprobar ni reriales necesarios a fin de atender a la repara cion de naves.

El proyecto de la Comision, como acaba de manifestarlo el honorable Senador por proyecto totalmente distinto. Aconcagua, tiene por objeto autorizar la indotar al Apostadero Naval de Talcahuano de que esta idea propuesta por la Comision denifiesta, respecto de los jornales de los ope. de Diputados sobre el particular, proyecto rarios, que se dejará esto para el presupuesto que si no ha llegado todavía está por llegar próximo.

miembros de la Comision en cuanto a la in-operarios del Dique de Talcahuano.

objeto de coadyuvar a la obra de reforma del dicación de consultar la suma de un millon sistema existente i habilitar a la marina mer- quinientos mil pesos para dotar de un astillecante con los elementos necesarios para su ro al Apostadero Naval de Talcahuano. Esa desarrollo, con astilleros bien preparados ha- es una medida que, como ha dicho el honobia hecho indicacion para destinar un millon rable Senador por Aconcagua, ha debido aproquinientos mil pesos a la instalacion de un barse en su oportunidad, pero, como nunca es tarde para hacer el bien, el proyecto con-

El señor Concha (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Deseo manifestar al Senanada para pagar jornales a los operarios del do que acaba de ser aprobado por la Camara Apostadero Naval de Talcahuano. Creyó la de Diputados un proyecto que tiene este mismo objeto, es decir, autorizar al Presidente de la República para invertir la cantidad de dos millones de pesos para crear un astillero astillero, a fin de que pudiera dedicarse a la en el Apostadero Naval de Talcahuano, a fin de construir naves de pequeño calado. De manera que, habiendo ya un proyecto aproactual, con el año tan avanzado, el propósito bado por la otra Cámara en este sentido, pode la Comision no va a tener casi aplicacion. dria el Senado aprobar lisa i llanamente la autorizacion para invertir los doscientos cincuenta mil pesos del proyecto a que se re-Apostadero Naval de Talcahuano de los ele fiere el informe, i pronunciarse en seguida somentos necesarios para establecer un astille-|bre el proyecto que vendrá de la otra Cámaro, a fin de que el Estado contribuya al de-ra en orden a la instalacion de un astillero en sarrollo de nuestra marina mercante, al mis-Talcahuano para la construccion de naves de pequeño tonelaje.

> El señor Guarello.—Las esplicaciones dadas por el honorable Ministro de Obras Públicas manifiestan que la idea de establecer un astillero en Talcahuano, dotándolo de los elementos necesarios, corresponde a una idea del Gobierno i a la vez a una idea ya aprobada por la Honorable Cámara de Diputados. Cámara, pronto vendrá al Honorable Senado; luego, si aprobáramos desde luego este que el Senado seria Cámara de orijen en ese proyecto, i luego despues seria Camara revisora en otro proyecto análogo ya aprobado chazar el proyecto enviado por la otra Cámara, referente al pago de jornales en el astillero de Talcahuano, le habríamos enviado un

En vista de las esplicaciones que ha dado version de un millon quinientos mil pesos en el honorable Ministro de Obras Públicas, creo los elementos necesarios para establecer en él beríamos discutirla conjuntamente con el un astillero; i en el cuerpo del informe se ma-proyecto aprobado por la Honorable Cámara de un momento a otro.

Yo tributo mis elojios i mis aplausos a los Pero queda en pié la cuestion relativa a los

sita ser atendido debidamente.

motivo de la crísis que azotó al pais, el Go-que de Talcahuano en todas las representabierno dió instrucciones para reducir los jor-ciones hechas al Gobierno han manifestado nales que ganaban los operarios del Dique la confianza absoluta que tenian de que serian de Talcahuano, reduccion que alcanzó al vein-atendidos por la superioridad; por ese motivo ticinco por ciento. Desde entónces acá, los se han conservado perfectamente tranquilos; operarios del Dique de Talcahuano han esta-li me parece que esa actitud respetuosa no do reclamando la reposicion de sus antiguos debe ser desatendida por el Honorable Sejornales; se han hecho sobre el particular nado. que se pagaban en los Arsenales de Talca-lanálogo que vendrá de la otra Cámara. do de hacer al Honorable Senado cuando se tirlos conjuntamente. discutió la partida de jornales del Dique del El señor Charme (Presidente).— Quedará Talcahuano.

Afortunadamente, la indicacion hecha en-|despacho de la sesion próxima. tónces equivocadamente en la Comision Mista de Presupuestos creo que en parte no fué aprobada por el Congreso, i, por consiguiente, muchos empleados de planta que tenian diecisiete i dieciocho años de servicios en los ar para que el Senado celebre sesion el juéves senales de Talcahuano i en Valparaiso queda próximo a fin de continuar el debate sobre el ron en la situacion que ántes tenian. Pero, proyecto de reforma del Código de Procedicomo he dicho, respecto del personal a jornal, miento Civil. Hago esta indicacion, porque el Director Jeneral de la Armada propuso, i el Gobierno aprobó la idea, i así viene en los nor Ministro de Justicia para celebrar sesion presupuestos, de que varios de esos operarios el juéves pasado, con este mismo objeto, se queden como empleados de planta. ¿ or qué referia a ese solo dia. se ha propuesto esto? Porque esos operarios son especialistas en su ramo, la reparacion de maquinarias destinadas a los buques de guerra; ramo en el cual no se puede improvisar El señor Alessandri (don José Pedro). cialidad enteramente irreemplazable.

por el Gobierno i éste no cuenta con los fon-pañía de electricidad Industrial.

Este asunto es sumamente delicado i nece- el Senado acepte, por su parte, ese mismo

proyecto.

Se sabe que en noviembre de 1914, con Se sabe mas todavía: los operarios del Di-

sérias i mui respetuosas representaciones a la En consecuencia, formulo indicacion para Superioridad Naval i al mismo tiempo al Go-que el Senado se pronuncie sobre el proyecto bierno. En todas partes se ha estimado que de la Honorable Cámara de Diputados tal las exijencias o peticiones de los obreros son cual viene; i que esta otra idea, de adquijustificadas. Al Ministro de Marina anterior rir útiles para los Arsenales de Talcahuano, al actual se le trajeron listas de los jornales sea discutida conjuntamente con el proyecto

huano, i pudo verse que hai jornales verda- El señor Claro Solar.—Como ha terminado deramente irrisorios, absolutamente insufi- el cuarto de hora destinado a los asuntos de cientes para costear la vida de un operario. fácil despacho, a fin de no perjudicar los Debido a esto, la Direccion Jeneral de la Ar-asuntos de la tabla, creo que seria preferible mada manifestó que en los presupuestos del dejar pendiente la discusion de este proyecto presente año se coloçaria un buen número hasta otra sesion. Puede ser tambien que para de esos operarios en calidad de empleados entónces ya haya llegado al Senado el prode planta del dique; manifestando i justifi- yecto de la Cámara de Diputados que se recando así las observaciones que tuve el agra-llaciona con éste, i entónces podremos discu-

anunciado este proyecto para la tabla de fácil

### Sesion especial

El señor Claro Solar.—Formulo indicación entiendo que la indicación hecha por el se-

#### Instalaciones eléctricas

un operario, sino que debe irse formando En la sesion de ayer se dió cuenta de que el poco a poco, hasta convertirse en una espe-señor Ministro del Interior ha remitido al Senado una copia del informe que el señor di-Ahora bien, si esta peticion de los opera-rector jeneral de Telégrafos pasó acerca de rios del Dique de Talcahuano ha sido acojida las dificultades habidas en Rengo con la Com-

dos necesarios para restablecer aquellos jor- Como no quiero molestar la atencion del nales que fueron rebajados hace tres años Senado, sobre todo en ausencia del señor Miatras, es justo entónces que si la Honorable nistro del Interior, rogaria a la Mesa que se Cámara de Diputados ha resuelto invertir sirviera ordenar la publicacion del referido doscientos cincuenta mil pesos con ese objeto, informe, a fin de que por su lectura los señoclusiones a que llega el director de Telégra-sona a que me he referido, que está apremiafos.

sadas, pedí al señor Ministro del Interior que por una suma mucho mayor a la que el adeutomara medidas tendientes a solucionar no da en sus diversos compromisos que lo colosolo las dificultades habidas en la comuna de can en difícil situacion. Nuñoa, sino especialmente las producidas en | Desearia saber si el señor Ministro de Ha-Rengo i sus alrededores; pero como no quie-|cienda ha hecho por su parte algo a fin de ro perturbar la accion del Gobierno en este arbitrar algunos recursos para cancelar estás sentido, no renuevo ahora mi peticion, limi- deudas, que deben pagarse por decoro naciotándome a solicitar la publicacion del informe nal, pues, si todo el mundo está en la obligadel director jeneral de Telégrafos. | cion de pagar sus deudas, el Estado debe ser

El señor Charme (Presidente).—Se hará la el primero en proceder así. publicacion que solicita el señor Senador por El señor Tocornal.—A propósito de las

Aconcagua.

servaciones que acaba de hacer el señor Se-las sesiones pasadas se trató de un proyecto nador por Aconcagua, me permito recordar sobre esta materia i tuve oportunidad de deal Senado que está en Comision un proyecto cirle al señor Ministro de Hacienda que tenia para hacer estensivas a los servicios eléctricos antecedentes para declarar que el Estado, con las disposiciones de la lei sobre servicios de la suma que se consultaba, no quedaba en agua potable i de gas, proyecto que estable-situacion de pagar todas las deudas que tenia ce que a los inspectores de agua potable i de con los particulares. gas les corresponderá ejercer sobre las em- Lo que entónces sostenia, ha quedado de presas eléctricas las mismas atribuciones que manifiesto, pues ha sucedido que muchas aquella lei le confiere.

rable Senador por Valparaiso, señor Rivera, tado, por sumas mas o ménos gruesas.

sible.

### Cuentas pendientes

tuviera presente el señor Ministro de Hacien-hecho sobre este particular, porque creo que da para dirijirle una pregunta respecto a las son mui justas las observaciones que ha hecho cuentas que el Estado tiene pendientes con el señor Senador de Malleco. No es posible

particulares.

facultaba al Gobierno para invertir una can-ciones verdaderamente onerosas. tidad determinada de dinero en el pago de El señor Búlnes.-Doi las gracias al señor todas las deudas pendientes hasta esa fecha; Senador i me felicito que Su Señoría esté de pues bien, hoi, se ha acercado a mí un caballero acuerdo con las observaciones que he hecho a manifestarme que el Estado le debe una i tenga otros antecedentes que justifiquen el suma de dinero desde el año 1914. Este ca- juicio que yo me habia formado de este ballero reclama el pago de su deuda, i me ha asunto. asegurado que junto con él hai otras personas El señor Guarello.— Entiendo que este en el mismo caso.

dieron por el Congreso no alcanzaron para rido el honorable Senador por Malleco, han satisfacer todas estas deudas, i han quedado aparecido deudas que ascienden a cinco mialgunas sin ser canceladas; pero yo estimo|llones de pesos, i que no se habian tomado que el decoro del Estado exije el pago de lo en cuenta. a los acreedores en condiciones mui difíciles, deracion.

res Senadores puedan imponerse de las con-como es el caso en que se encuentra la perda por sus acreedores, no obstante que tiene Al referirme a esta materia, en sesiones pa-pendiente una deuda líquida con el Estado,

observaciones que ha hecho el honorable Se-El señor Guarello.—Con motivo de las ob-nador de Malleco, debb decir que en una de

deudas han quedado pendientes, segun me Este proyecto fué presentado por el hono-lo han manifestado varios acreedores del Es-

en años atras, i rogaria a la Comision de In- El señor Ministro, en la sesion a que me dustria que lo infermara a la brevedad po-refiero, declaró al Senado que iba hacer un estudio de todas las cuentas de los distintos Ministerios i que propondria la cancelacion

de todas las deudas.

Yo espero tambien la presencia del señor El scñor Búlnes.—Habria deseado que es Ministro para preguntarle qué es lo que ha que las deudas líquidas del Estado no se pa-Hace tiempo se dictó una lei por la que se guen i se ponga a los acreedores en condi-

asunto es conocido del Gobierno, porque des-Probablemente, los fondos que se conce-pues que se presentó la lei a que se ha refe-

que se debe a los particulares, i es preciso, por El señor Búrgos..—A propósito de las deulo tanto, solucionar esta situacion que coloca das impagas, hai una deuda de cierta consi-

nombraron comisiones avaluadoras que hasta Es verdad que se han dado los pasos necesala fecha no han sido pagadas; estas comisio- rios para contratarlo; pero no se ha llegado a nes hicieron su trabajo, la contribucion ha un resultado práctico. La última solucion busse les ha pagado sus honorarios.

cestas deudas porque el decoro del Estado así las necesidades de la situacion lo haga necelo exije i si no hai fondos para ello, el Gobier-sario.

no debe pedirlos al Congreso.

#### Solicitudes particulares

El señor Alessandri (don José Pedro).— Yo creo que así como el Estado tiene la obli-les).—Esta tarde hemos tenido una reunion gacion de solventar las deudas, también el con los consejeros de la Caja i el director de Congreso tiene la obligacion de resolver las la Empresa, en presencia de S. E. el Presisolicitudes particulares que penden de su con |dente de la República. En esa reunion se trató sideracion. Por esto yo me permitiria hacer de los asuntos relacionados con la Empresa indicacion para que el Senado acordara pro-|de ferrocarriles i se manifestó que el empréslongar la sesion de mañana, de seis i media a tito no se habia podido contratar hasta la fesiete i media de la tarde, a fin de ocuparse del|cha. Se habian buscado diversas soluciones i despacho de solicitudes particulares. Va a con-se esperaba que algunas compañías que tienen cluir el período de sesiones estraordinarias i oro en el pais, pudieran tomar el empréstito hai numerosisimas solicitudes que esperan la i se habia vuelto a la idea de ofrecer propieresolucion del Congreso.

Habia entendido que la indicacion formu-das para garantir el empréstito. lada en sesiones pasadas por el honorable Se- El señor Búlnes.—Yo desearia que el Gomiércoles no hubo esta prolongacion; de ma- do injentes sumas en esta obra que se está nera que, por mi parte, dejo formulada indi-destruyendo. cacion para que el Senado dedique una hora | Este ferrocarril no corresponde a las nece-

culares.

cion formulada por el honorable Senador por he dicho, se está destruyendo. Curicó, fué para una sola sesion, i por este Yo creia que la Caja Hipotecaria habia ma-

a ese objeto.

estado se encuentra la peticion que ha formu-hipotecaria, como lo hacen los particulares, lado en repetidas ocasiones el honorable Se-|creo que la Caja no tendrá inconveniente para nador por Coquimbo, respecto a los fondos facilitarlos. que se necesitan para colocar el ferrocaril Los antiguos elementos de acarreo que te-

cha no hemos sabido nada.

les).—El empréstito que se autorizó para sa- que dirije esta seccion, porque carece de metisfacer las necesidades del ferrocarril lonji-dios para hacer un servicio correcto. El Gotudinal norte i de una parte de la red central, bierno debe dárselos pronto porque no es po-

Por la lei de contribucion de haberes se no ha sido contratado hasta este momento. sido cobrada, i, sin embargo, hasta ahora no cada a este negocio, es la de contratar un empréstito ante la Caja Hipotecaria con garantía El señor Senador por Malleco hacia presen- de algunas propiedades de la Empresa, i cote que era conveniente que se pagaran todas locar los bonos en el mercado a medida que

El señor Tocornal.—Pero, ¿no habia sido abandonada esa idea? Porque la Caja conoció de este negocio i despues no se ocupó mas de él.

El señor Concha (Ministro de Ferrocarridades de la Empresa taxativamente enumera-

nador por Curicó, al pedir sesion para solici-bierno le dedicara a este asunto la atencion tudes particulares, se referia a los miércoles que merece. Atender a este ferrocarril es una de cada semana, pero en la última sesion del necesidad mui urjente, porque se han gasta-

de sesion los dias miércoles de seis i media a sidades del tráfico, ni del comercio de aquella siete i media para tratar de solicitudes parti-rejion, que va cada dia a ménos por efecto de la falta de transportes, i debido a algunos El señor Charme (Presidente).—La indica- desperfectos en la via ferroviaria que, como

motivo no hubo sesion el miércoles destinada nifestado que por su parte no habia ningun inconveniente para facilitar los fondos nece-El señor Búlnes.—Yo desearia saber en qué sarios pero, de todos mados, si se da garantía

lonjitudinal en situacion de prestar servicios. nian en aquella rejion, han desaparecido, El señor Gatica.—Hace mas o ménos quin-porque se creyó que el ferrocarril satisfaria ce dias que hice la pregunta, de si habia sido esa necesidad, pero este servicio va decayencontratado el empréstito autorizado i si se iba do dia por dia i las ciudades interiores de la a contratar todo o una parte, pero hasta la fe- parte del pais que recorre ese ferrocarril van quedando aisladas.

El señor Concha (Ministro de Ferrocarri- Yo no formulo cargos contra la Empresa

sible que este asunto importantisimo esté de propiedades agricolas i urbanas han con-

les).—Con lo que manifesté al Senado, que por ciento, i que desde el momento en que la hoi el Presidente de la República ha reunido Caja colocó en Francia los bonos corresponal Consejo en su Gabinete para tratar de estas dientes, éstos se cotizaron al noventa i dos cuestiones, estoi demostrando a la Cámara por ciento. En ese tiempo los bonos del seis cuánto preocupa al Gobierno la solucion de por ciento del Estado frances se cotizaban a este negocio.

fiscalizacion, no puede hacer otra cosa que dito Hipotecario. Ultimamente se ha formado esa obra, porque ella tiene una organizacion a su cargo estos bonos, a fin de que no sean autónoma. Si este negocio estuviera en ma-vendidos a los deudores que dessen amortizar nos del Gobierno, ya se habria encontrado sus deudas sino a un precio mui alto, noventa

te ante el Consejo de los Ferrocarriles, hacién-lel servicio de sus deudas en oro debido dole presente que los honorables Senadores al alza del cambio, no puedan adquirirlos, por Coquimbo i por Malleco han hecho obser-cuando deseen cancelar sus deudas, sino del vaciones en este sentido i que el Senado ha mismo sindicato, que naturalmente les fija un manifestado tácitamente el deseo de que se precio mui subido. apresure la contratacion de dicho empréstito. | A fin de evitar esta especulacion se me ocu-

Ministro por las palabras que acaba de pro-rizó a la Empresa de los Ferrocarriles para nunciar.

que hoi mismo se ha celebrado uza reunion res de los bonos para que los deudores hipoen la Sala del Presidente de la República tecarios en oro puedan adquirirlos i amortizar para tratar de solucionar esta cuestion. Por con ellos sus deudas hipotecarias. En esa formi parte lo celebro mucho, porque es necesa- ma seria fácil colocar los bonos del empréstito rio que este problema se solucione de una en referencia a noventa i dos por ciento o vez por todas, i que el señor Ministro ejerza mas, en lugar de tener que colocarlos a setenante el Consejo de Ferrocarriles la accion que ta o setenta i cinco por ciento. Procediendo la lei le confiere, a fin de que este Cuerpo no en esta forma la Empresa de los Ferrocarriles se quede dormido, porque si su deber es ad-obtendria una considerable utilidad, i al misministrar el servicio, no tiene derecho a dejar mo tiempo se anularia la accion del sindicato que las lineas férreas se destruyan en la inac la que me he reterido, que en buenas cuentas cion i a privar a las poblaciones servidas por ha sido organizado con el fin de esplotar a los ella de los beneficios que está llamada a pro-deudores hipotecarios en oro. porcionarles una obra en cuya construccion se El señor Claro Solar.—La lei no ha estable-

la lei que autorizó la contratacion de un em-para contratar deban ganar seis por ciento préstito de veinte millones de pesos para la como tipo fijo, sino que dice que ganarán has-Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se ta seis por ciento de interes. Naturalmente, fijo el tipo de interes de los bonos en seis dentro de este tipo cabe el de cinco por ciento. por ciento. Es sabido que muchos dueños

durmiendo el sueño de los justos. | traido deudas hipotecarias en oro en la Caja El señor Concha (Ministro de Ferrocarri- de Crédito Hipotecario a un interes de cinco ochenta i seis por ciento, es decir, seis puntos El Gobierno, dentro de sus facultades de ménos que los bonos a oro de la Caja de Créaguijonear a la Empresa, para que termine en Francia un sindicato con el fin de tomar algun medio para satisfacer esta necesidad. | i ocho o noventa i nueve por ciento, i aun a La Empresa tiene derecho a colocar los la par. De manera que ha ocurrido el hecho empréstitos que la lei le concedió i el Gobier-singular de que miéntras los bonos del Estado no solo puede estimularla para que solucio-frances del seis por ciento se han cotizado a ne lo mas pronto posible este negocio. | ochenta i seis por ciento, los bonos a oro de Desde que entré a desempeñar el Ministe-la Caja de Crédito Hipotecario del cinco por rio de Ferrocarriles no he hecho otra cosa que ciento se han cotizado a noventa i ocho o preguntar por este empréstito i estimular al noventa i nueve por ciento, i aun a la par. Consejo para que lo contrate a la brevedad Esto se debe a que el sindicato a que me he posible, propósito en que está empeñado tam referido ha acaparado estos bonos a fin de bien S. E. el Presidente de la República. | que los deudores hipotecarios chilenos, que De todas maneras, voia insistir nuevamen-actualmente pueden hacer tan ventajosamente

El señor Búlnes.—Doi las gracias al señor rre que convendria modificar la lei que autocontratar un empréstito de veinte millones de No alcancé a oir a Su Señoría cuando dijo pesos, reduciendo a cinco por ciento el inte-

han invertido tantos millones de pesos. | cido que los bonos del empréstito que la Em-El señor Besa.—No me esplico por qué en presa de los Ferrocarriles está autorizada

El señor Besa.—Entónces bastaria estable-

pueden servir para amortizar los préstamos cia del Consejo de los Ferrocarriles, que en hipotecarios en oro que los particulares hayan el primer momento me pareció que habria de

ble Senador está haciendo una confusion en- I la razon es mui sencilla, por lo demas: el

nos en oro.

considerable, que aumenta dia a dia; de modo se de satisfacer las necesidades del Ferrocaque no convendria hacer la operacion en esa rril Lonjitudinal Norte, que tiene cerca de clase de moneda.

le agradezco su observacion. Quiere decir en-|do aun inconcluso, pues carecia de equipo i tónces que para obtener ese resultado seria quedaban aun por construir numerosos puenmenester modificar la lei que autorizó a la tes, terraplenes, cortes, túneles, etc., de ma-Empresa de los Ferrocarriles para contratar nera que en realidad la Empresa no ha reciun empréstito con la Caja de Crédito Hipote-bido un ferrocarril construido i terminado, sino cario, a fin de que pudiera este préstamo ser una línea en proyecto, puede decirse. contratado en francos i con el interes de cin- Por otra parte, el Gobierno ha llegado a

Modificando la lei en el sentido que acabo cion se agrava. de indicar, la Empresa de los Ferrocarriles | Por eso he tratado de hacer ver al Gobierpodria contratar el empréstito que necesita en no la absoluta necesidad que hai de procurar condiciones mui ventajosas, i al mismo tiem los recursos necesarios para restablecer el serpo los deudores hipotecarios en oro obtendrian vicio a la normalidad; pero hasta la fecha, a facilidades para amortizar sus deudas por va-pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierlor de la misma cantidad, con lo cual se haria no i por el Consejo, no se ha podido obtener

un doble servicio al pais.

he hecho presente la situacion precaria por-equipo, es necesario dar a este ferrocarril una que atraviesa el Ferrocarril Lonjitudinal Nor-direccion superior que se preocupe del servite, en la parte que está bajo la dependencia cio i que pueda atender sus necesidades, pordel Consejo de los Ferrocarriles, i he pedido que estoi cierto de que el Consejo de los Feque se deje constancia en el acta de mi opi-|rrocarriles, por mas deseos que tenga de renion de que el servicio de este ferrocarril va gularizar la situacion de esta línea, no podrá a quedar completamente paralizado dentro de conseguirlo debido a que la red central le abmui breve tiempo, en gran parte de su esten-sorbe por completo todo su tiempo i atension, principalmente en la seccion de crema-cion. llera, a causa de la falta absoluta de equipo, | El señor Concha (Ministro de Ferrocarrii sobre todo de locomotoras. Como lo mani-les).—Las observaciones que ha formulado festé en la sesion de ayer, desde hace mes i el honorable Senador por Coquimbo son mui medio este ferrocorril no trasporta carga de fundadas. ninguna especie, solo atiende al tráfico de pa- Cuando el Sindicato Howard abandonó essajeros.

go alguno por esta causa en contra del Con-motoras de cremallera, en mal estado. A posejo de los Ferrocarriles. Debo reconocer que co andar se quebraron algunas piezas de esla determinacion gubernativa de poner el Fe-|tas locomotoras, i como no se pudiera fabri-

cer por medio de una lei que estos bonos rrocarril Lonjitudinal Norte bajo la dependencontratado en la Caja Hipotecaria. | salvar la situación de esta línea, no ha tenido El señor Tocornal.—Creo que el honora- en realidad el buen éxito que yo esperaba.

tre los bonos hipotecarios en francos i los bo-|Consejo tiene que desarrollar una enorme labor para atender el servicio de la red cen-Los bonos en franco tienen un descuento tral, de manera que no ha podido preocuparmil cuatrocientos kilómetros de estension i El señor Besa.—Tiene razon Su Señoría, i que fué entregado a la Empresa estan-

co por ciento. En esta forma se facilitaria mu-creer que el ferrocarril puede costearse con cho la operacion, la Empresa obtendria una sus propias entradas, cosa que es absolutaeconomía mui considerable, i ademas, estos mente imposible en las condiciones actuales bonos servirian a los deudores hipotecarios a de la línea. En el último año no se ha adquioro para amortizar sus deudás. | rido material de trasporte de ninguna especie, Hasta la fecha se han amortizado cerca de de manera que el tráfico se ha ido reduciendo veinte millones de pesos de estas deudas hi-|de dia en dia; como consecuencia natural, las potecarias en oro, pero quedan todavía en po-jentradas han disminuido tambien, i, miéntras der de tenedores franceses bonos por valor tanto, los gastos han permanecido inalterables, de muchos millones de pesos. | de modo que cada dia que trascurre, la situa-

nada efectivo en este sentido.

El señor Gatica.—En repetidas ocasiones Ademas de lo relativo a la provision de

te ferrocarril i hubo el Gobierno de tomarlo Sin embargo, no me atrevo a formular car-por su cuenta habia en servicio solo seis loco-

Estados Unidos. He sabido que hace pocos restablecido el servicio. dias se embarcaron en este pais con direccion El señor Búlnes.— La situacion por que a Chile veinte de estas piezas de repuesto, de atraviesa el lonjitudinal norte es de la mayer modo que talvez en un mes mas será posible gravedad. De todos los problemas económicolocarlas en las máquinas a fin de que pue-cos que penden de la resolucion de los podedan continuar en servicio.

completamente inutilizadas, una estaba en la Estado gastó la suma de cinco millones de maestranza i otra se encontraba tambien ne-libras esterlinas, cantidad que se está perdiencesitada de reparacion; las restantes se desti-|do porque la línea no satisface las necesidanaban al servicio de trenes de pasajeros, de des que está llamada a servir. Con motivo de tal modo que no habia posibilidad de traspor- la paralizacion del ferrocarril la situacion de tar carga. ¿Cómo puede un ferrocarril servir las poblaciones del norte es sumamente peal objeto a que está destinado si carece del nosa, pues están quedando aisladas, ya que material rodante mas indispensable? | el ferrocarril apénas atiende el tráfico de pa-

Así se esplica que el ferrocarril lonjitudi-sajeros. nal norte haya dejado en lo que va corridol Considero que este asunto es tan grave del año una pérdida ascendente a cuatro mi-que, si no nos encontráramos en vísperas de llones de pesos, que tendrá que ser saldada elecciones, en que no hai tiempo para pensar con recursos que habrá de proporcionar el en estas cosas, pediria al Senado que nom-Congreso; respecto del año próximo se cal-brara una Comision que se ocupara esclusiva-

producido porque no haya carga que traspor-|norte, debido a la paralizacion de este ferrotar, sino porque el ferrocarril carece de ele-carril, es sumamente grave.

mentos de trasporte.

que trasportar sino que habria podido tripli-engaño que les ha hecho el Estado, por cuancarse la que hai depositada en las estaciones to les hizo creer que con ella habrian de tesi el ferrocarril la hubiera llevado a su des-ner todos los medios necesarios de trasporte, tino.

ta pesos la tonelada, puesto en el norte. En portar. elementos de trasporte.

ficiente el servicio en la red central norte, i trasporte de ninguna especie. tó que tenia que ser de un acero sumamente que tiene cierta relacion con esta materia.

carlas en el pais, fué menester encargarlas a lleguen serán reparadas las locomotoras i

res públicos creo que éste es el mas grave.

Hace poco, dos de estas máquinas estaban | En la construccion de este ferrocarril el

cula que el déficit será mayor aun. | mente del estudio de este problema, porque El señor Gatica.—Pero ese déficit no se ha la situacion por que atraviesa la rejion del

Esta línea férrea ha constituido, en reali-El señor Claro Solar.—No solo hai carga dad, para aquellas provincias un verdadero li, en realidad, ha constituido un fracaso.

El señor Concha (Ministro de Ferrocarri- Al amparo de esa promesa se han desarroles).—En realidad la carga no puede ser llado los negocios en aquella rejion; se han trasportada por falta de locomotoras. Ha fundado empresas mineras de gran imporcontribuido tambien a paralizar el servicio el tancia, que hoi se encuentran con sus minealza exorbitante que ha esperimentado el pre-rales aglomerados en las canchas o en las cio del carbon, que ha llegado a valer ochen-estaciones del ferrocarril, sin poderlos tras-

esta condicion no se ha podido desarrollar ac- Repito, que si no nes encontráramos en tividad alguna en cuanto al acarreo de carga una época escepcional, pediria al Senado que er la red central norte por falta absoluta de acordara nombrar una Comision para que se trasladara a aquella rejion, se impusiera de Mucho ántes de llegar a este puesto me las necesidades del ferrocarril i oyera el clapuse al habla con el director de los ferroca mor de aquellas poblaciones, que se encuerrriles a fin de preguntarle por qué era tan de-tran actualmente aisladas i sin medios de

este funcionario me dió la razon que acabo El señor Feliú.—A las palabras que han prode espresar, relativa al deterioro de las loco-nunciado algunos de mis honorables colegas motoras. Me permití preguntarle si no seria sobre este asunto, quiero agregar, por mi parte, posible fabricar en el pais de acero forjado las unas pocas, solo para recordar una de las dispiezas que se habian quebrado; i me manifes-posiciones de la lei orgánica de ferrocarriles

duro que no se podia producir en el país; hu- El señor Ministro de Ferrocarriles i los sebo de rendirse entónces a la necesidad, i fué nores Senadores que se han ocupado de este menester telegrafiar a Estados Unidos pidien-asunto, han considerado la necesidad de subdo repuestos de dichas piezas, los cuales lle-sanar esta deficiencia del servicio de ferrocagarán al pais en algunos dias mas. En cuanto rriles en la red central norte como una obli-

de la industria i del comercio; pero hai que trui o un ferrocarril, que ha costado decenas tener presente que el precepto a que me re- de millones de pesos, si no puede atender fiero de la lei de 1862, que rije, no solo para como es debido el servicio de trasporte de los ferrocarriles particulares, sino tambien carga i de pasajeros por falta de elementos? para los del Estado, es terminante a este res-Tener un ferrocarril en estas condiciones es pecto. De manera que el Estado no puede casi como no tenerlo. eximirse de dar cumplimiento a esa disposicion; no puede limitarse a decir: no hai fondos para satisfacer esa necesidad. Esta es una necesidad que debe estar prevista, puesto que no debe entregarse al servicio una línea de El señor Claro Solar.— Quiero llamar la ferrocarril sin estar previamente dotada de atencion del señor Presidente respecto de equipo i de todos los elementos necesarios una irregularidad que está en la mano de la para su esplotacion.

to, ya que han sido suficientemente elocuen-la Cámara se hagan con la oportunidad debites las palabras que han espresado los seño-da para que presten los servicios que están ñores Senadores que se han ocupado de esta llamadas a prestar. materia; pero quiero dar lectura al precepto | Estamos a mediados de diciembre, i la

presente.

El artículo 21 de la citada lei dice:

carriles:

1.º Mantener en buen estado de servicio la Me permito llamar la atencion del señor via del camino i sus dependencias, de mane-Presidente sobre este punto, a fin de que se ra que la circulacion sea siempre fácil i se-ponga remedio a este mal. gura; i

2.ª Proveerla de todos los elementos nece-tomará las medidas que sean del caso. sarios para hacer el servicio de trasporte en Terminados los incidentes. proporcion a la actividad ordinaria de las Como las indicaciones formuladas por los

que ligare.»

ciones de que los ferrocarriles son caminos pú-por aprobadas. blicos i que, por consiguiente, deben mantenerse espeditos para el tráfico. De modo que es casi incomprensible que de tiempo en tiempo haya necesidad de estar recordando en estos bancos la necesidad de proveer a los ferrocarriles de los elementos necesarios para su esplotacion. Esta es una necesidad primordial, esencial de los ferrocarriles, que no puede ni debe ser descuidada en ningun mo- El señor Charme (Presidente).— Con timento.

En este precepto legal, que lleva mas de partida 11 del Presupuesto de Hacienda. medio siglo de existencia, encontrará el señor Puede seguir usando de la palabra el hono-Ministro de Ferrocarriles un nuevo estímulo rable Senador de Santiago, señor Walker para ser exijente en esta materia i para esti- Martínez. mular al Consejo Directivo de los Ferroca | El señor Walker Martínez.—Yo lamento, se trate de sumas considerables de dinero, de Presupuesto de Hacienda. algun modo hai que procurárselo para que los ferrocarriles sirvan al objeto a que están des responsabilidad en este debate. He sido com-

gacion que solo es exijible por las necesidades tinados. Porque ¿qué se saca con haber cons-

#### Publicacion del Boletin de Sesiones

Mesa remediar.

No quiero estenderme mas sobre este asun- | Es indispensable que las publicaciones de

legal a que he aludido a fin de que se tenga Imprenta Nacional no ha podido entregar todavía el Boletin correspondiente al período ordinario de sesiones del año en curso, debido, segun se me ha informado, a que la Re-Es obligacion de toda Empresa de ferro-daccion de Sesiones no ha enviado aun los orijinales completos.

El señor Charme (Presidente).—La Mesa

comunicaciones entre los diversos pueblos honorables Senadores por Aconcagua, señores Claro Solar i Alessandri, no han merecido La citada lei habla en otras de sus disposi-observacion, si no hai inconveniente se darán

Queda así acordado. Se suspende la sesion. Se suspendió la sesion.

#### SEGUNDA HORA

### Presupuesto de Hacienda

núa la sesion. Continúa la discusion de la

rriles a fin de que se tomen las medidas del señor Presidente, tener que continuar hacaso para detar a los ferrocarriles de los ciendo uso de la palabra; porque siento que elementos de trasporte necesarios. Aunque se postergue i se alargue la discusion del

Pero dejé constancia ayer de mi falta de

pelido a entrar mas a fondo en él a fin de mentario de los últimos tiempos puede decirbio de glosa del ítem propuesto. Se ha llega punto que no le conocen los mismos que han do hasta desconocer la libertad parlamentaria, sido sus partidarios i defensores. porque se niega aquí el derecho con que se El Ministro de Hacienda que desempeñaba pueden hacer indicaciones en el presupuesto, esta cartera cuando se inició la interpelacion Sin embargo, en todos los parlamentos del pendiente, el señor Prat, apénas pudo contesmnndo es la lei de gastos públicos la que per-|tar algunas preguntas en los primeros dias. mite que se estudien todos los ramos de la Despues cayó el señor Prat sin contestar. Suadministracion. Se ventilan en ella todos los bió el señor Quezada i tambien cayó sin alproblemas con criterio esencialmente admi-canzar a dar respuesta. Subió el señor Salas nistrativo. Entre nosotros se ha seguido esa Edwards, i estoi seguro de que caerá tambien costumbre siempre, tratando en cada item del sin tener oportunidad de contestar la interpepresupuesto todo lo que se refiere al ramo lacion, detenida hoi no sé por qué. correspondiente para mejorar servicios, corre- ¿Fué debilidad de carácter del señor Prat jir defectos i enmendar errores.

sas de los item.

señor Senador de Aconcagua sea el que mas niones dentro de los Gabinetes, zi no habrá ha impugnado el criterio del que habla al ha-sido esta anarquía la causa de que no se haya cer su indicacion de cambio de glosa. Su contestado la interpelacion? ¿No habrá sido Señoría, que ha hecho mucho bien al pais ella la causa de que los señores Ministros paz por medio de este procedimiento; que ha san pensando en el primum est vivere, i no modificado muchas glosas con evidente con-mueven las cuestiones importantes que en el veniencia i produciendo mui buenos resulta- seno mismo del Gabinete les dividen? dos, corrijiendo defectos mui arraigados, ¿cómo Indudablemente. Porque no existe hoi 1 ahora quiere restrinjirme a mí el empleo de Gobierno de Gabinete. No hai programas cotan usado i conveniente resorte parlamenta- munes en materia alguna. rio? ¿Por qué se estraña Su Señoría de que La interpelacion pendiente pasará, pues, a yo quiera hacer lo que ha hecho cien veces la historia, sin que llegue a correjir los defec-Su Señoría? ¿Por qué no puedo yo pedir un tos del réjimen de defensa de nuestra propiecambio de glosa de un ítem para correjir tam-|dad salitrera. bien lo que considero dañino a los intereses | I dentro de esta conviccion, ¿qué podemos del pais?

lacion! es que no ha contestado todavía el nisterio, los que nos encontramos en la discu-Ministro esa interpelacion!

so no se recuerdan los antecedentes del de-bamos el ítem silenciosamente sin procurar bate que se ha arrastrado irregularmente du-remediar los males que aquí mismo se patenrante seis meses? ¿No se inició éste por medio tizan? ¿O procuramos correjirlos en la medida de un incidente de primera hora, que siguió de nuestras fuerzas? durante varias sesiones demoradas, retarda- Yo he optado por lo último. No podia yo das o interrumpidas porque asuntos de otros esperar el término de esta interpelacion, en

interpelacion el honorable Senador de O'Hig-tengo de sus obligaciones. De allí la indicagins, que quiso asegurarse en la órden del cion que tantas resistencias provoca. dia tiempo suficiente para esplayar sus ideas. Paso ahora a hacerme cargo, a la lijera, de ¿Qué pasó? Hubo retardos para entrar a las algunas observaciones, porque, como pocas sesiones, se dejaba sin número la Sala, i la veces, hablo sin entusiasmo, ya que son deinterpelacion continuaba lánguida al terminar sagradables las cuestiones personales i no tenlas sesiones ordinarias. I continúa lánguida go en ésta mas interes que el que todo chiletodavía en el tercer mes de sesiones ordina-no puede tener por la industria salitrera. rias. ¿Por qué? Porque nuestro réjimen parla-! No me haré cargo de todas las observacio-

justificar el criterio con que propuse el cam-se que está desquiciado en absoluto, a tal

el no dar respuesta a la interpelacion? ¿Fué ¿Cómo se hace todo esto? Por medio de debilidad del señor Quezada? ¿Ha sido debiindicaciones de aumento o disminucion de lidad del actual señor Ministro de Hacienda? gastos; por medio de correcciones en las glo-|Tal vez nó, señor Presidente; tal vez esto nace de que los Gabinetes se organizan sin De aquí mi sorpresa de que el honorable cohesion alguna. Ha habido anarquía de opi-

hacer los que estamos fuera de los partidos po-Se dice: es que está pendiente una interpe-líticos, los que no tenemos contacto con el Mision de los presupuestos con item que consig-No fomentemos ilusiones en el pais. ¿Aca-|nan sueldos de carácter permanente? ¿Apro-

incidentes no le dejaban tiempo utilizable? | que adquirí el convencimiento de que el ac-Despues de mucho andar formalizó una tual delegado no corresponde al concepto que

2. 1986年 1986年

como el Senador de Malleco.

cidental.

versarios los que nos batimos en un Parla-se dejaban las pobres al Estado. mento.

adversarios, hai un tercero que me ha flan-salitrera. queado, que me cierra la retaguardia i que Estos terrenos son cateados constantemenme acosa sin darme cuartel; me refiero al dia-te. El Gobierno gasta injentes sumas en cario, especialista en materia salitrera, La Na-|tear; creo que tambien catean los particulares. cion.

vo decia. Se me seguia de eerca, mui de cer- tos sesenta i seis lados... ca: pero hoi se ha batido el récord en la ma- El señor Búlnes.—Lo obliga a ello la lei, teria, porque en la columna siguiente a aque-señor Senador. curso.

diálogo que habia traido a colacion el hono-hitos. ¿Qué se entiende por reposicion de linderable Senador por Malleco, a fin de averiguar ros, señor Presidente? Bastaria el sentido grasi se habian o no entregado terrenos esplota- matical de esta espresion; pero tengo a la dos por terrenos vírjenes. Por mi parte me mano su definicion oficial. En un discurso del referí a la declaracion del ex-Ministro señor honorable señor Ministro de Hacienda, don

nes que se me hicieron ayer, porque ello seria Prat, que establece de una manera clara i terlargo i porque se ha formado una verdadera minante que se daban terrenos buenos en nebulosa, en torno de esta cuestion, i gusto cambio de terrenos malos. Al examinar las yo de situaciones francas i claras. Por otra aclaraciones que sobre este punto se han heparte, considero mi desventaja en presencia cho, veo que la cuestion depende de las esprede tan poderosos i tantos adversarios. Uno siones que se han usado, como ha sido, por de ellos es un jurisconsulto de tanta nota, co-ejemplo, la espresion «terrenos esplotados». mo mi honorable amigo el Senador por Acon-Este es un distingo de palabras. No se habrán cagua, otro, un orador de palabra, de fuego, talvez entregado terrenos esplotados al Estai que conoce la materia en todos sus detalles, do, los terrenos con los surcos mismos que han quedado despues del trabajo; pero, segun Puedo decir, para conformarme al lengua las palabras del honorable señor Prat, se le je de actualidad, que fuerzas poderosas me han entregado al Estado terrenos tan llenos de atacan en el frente oriental i en el frente oc-dibujos como un encaje; i esto previene de que se ha seguido la doctrina que indica en un El señor Búlnes.—En el frente oriental artículo de hoi el Sarjento de los Madyares, a tiene Su Señoría un amigo que solo discrepa que he aludido hace un momento, i la docde opinion con Su Señoría. | trina de que todo salitrero, como todo minero, El señor Walker Martínez.— Hablo en el tiene que buscar la mancha. Esta espresion sentido figurado, señor Senador. Somos ad me ha gustado. Buscando las manchas ricas

El procedimiento fué indudablemente efi-Pero, ademas, si tengo al frente a estos caz. Aasí podia conquistarse toda la pampa

De modo que quienes van buscando perte-'A cada palabra que yo pronunciaba en esta nencias del Estado, para trasladar las propias Sala sobre el asunto que nos ocupa, me res-la veinte, a treinta o cuarenta kilómetros de pondia con algun articulazo el redactor espe-distancia, estenderá sus tentáculos intelijentecial del diario tambien especialista. I en esos mente. Me esplico ahora que un polígono de artículos se combatia inmediatamente lo que quince lados se convierta en uno de quinien-

lla en que se publica lo poco que dije ayer El señor Walker Martínez.— Yo estimo aquí, aparecen dos columnas de respuesta de que la lei no los obliga ni se los pemite. Yo La Nacion. Indudablemente es éste un récord no soi abogado, pero con el trascurso del periodístico, o de devocion a la materia en tiempo he llegado a adivinar lo que significa debate; pero debu confesar que me he consi-esto que la lei establece en el Código de Miderado perseguido como el leguito del con-nas, al decir que pueden hacerse denuncios i vento por el sarjento de los Madgiares, i al tomar los terrenos que el denunciante ha esllegar a este asiento, he mirado al próximo, plorado. La lei le concede al denunciante la esperando ver en él a mi sarjento, pronto facultad de hacer estas esploraciones en el para refutarme ántes de comenzar mi dis-primer acto de la toma de posesion de una propiedad minera; pero no es posible que a Imposibilitado para contestar a tanto ad-título de reposicion de linderos, sea lícito salir versario, voi a hacer mis observaciones en tambien a buscar manchas en toda época! globo, a fin de justificar el propósito que me Solo el abuso en la reposicion de linderos hace ha guiado al renovar aquí la indicación que posible que donde hubo quince lados, es dehabia formulado en la Comision Mista. | cir, quince ángulos, se pueda hacer reposi-Terminé ayer mi discurso recordando el cion de linderos de quinientos sesenta i seis

dre dentro de lo que dispone el artículo 62 para el pais. del Código de Minería, esto es, en cuanto se Yo no entro a apreciar la vida privada del que ocupaban ántes, con lo cual queda dicho no conviene que continúe en su puesto. que ni la situacion ni la forma de las perte- Sigo citando otras declaraciones que tienen guna».

Si el Código de Minas ordena reponer los cienda señor Prat, es decir, por el Gobierno. hitos en el mismo lugar que los anteriores, Dice con una claridad mui grande el señor ¿cómo se me va a hacer comprender que en Ministro: quince puntos matemáticos, donde hubo quin- «Respecto de la pertenencia Carabana voi ce hites, pueden colocarse despues quinientos a leer lo que dije en nota pasada al delegado sesenta i seis hitos, con otros tantos lados? fiscal de salitreras. Indudablemente, tengo yo que pensar que «Como lo manifiesta la Comision investiaquí se le ha pasado la mano al funcionario gadora, las reposiciones efectuadas en algunas encargado de administrar los intereses públi-pertenencias de los Grupos Nuevo Chile, cos en esta materia.

que en esta Cámara, que no tiene responsa- de enero, no existe justificacion que las haga bilidad alguna el delegado fiscal de salitreras. aceptables. Al remensurar las pertenencias La verdad es que la tiene, porque representa María Magdalena, Penitentes i Carabana, tamal Fisco i no ha entablado las jestiones del caso bien debió, segun la Comision, dársele otra para evitar el daño fiscal. Yo creo que un in-ubicacion que hubiera interpretado mas exacjeniero no habria podido aceptar esto. | tamente el pedimento.»

«2.º Estas variaciones no serán aceptadas da cuando hace estas declaraciones? sino cuando judicialmente se haya declarado! Continúa el señor Ministro: que el salitrero tiene derecho a efectuarlas. sea a consecuencia de errores en la forma del guiente: polígono o por falta de determinacion sufi- «Respecto a la Penitente i a la Carabana, ciente en el terreno. Pero las operaciones que que segun su pedimento deben estar a doce en esas circunstancias se practiquen, es preciso leguas de Salinas i que se remuneraron a méque se limiten estrictamente a la modificacion nos de dos, usted ha manifestado que Salinas que el fallo judicial autorice, de tal modo que no es la estacion del ferrocarril, que no existia si se trata de correjir un polígono, cambie al hacerse el pedimento a fines de 1881, sino solo la forma de la pertenencia, pero no su una rejion. ubicacion. En los casos en que la indetermi- Pues bien, segun telegrama del jerente de nacion del acta de mensura no permita ubi-la Compañía de Salitres de Antofagasta, el car las salitreras en el terreno, i se comprue-ferrocarril se comenzó el año 1872; el año 73 be que no hai otros medios para precisar su llegaba a Cármen Alto i en agosto del año situacion, ordenada que sea la práctica de la 1876 llegó a Salinas. Es claro, pues, que lo mensura, se hará ésta con sujecion a las indi-que el pedimento indicaba como punto de caciones del pedimento, i dentro de la zona partida era la estacion, i que en tal forma ha en que pudo ser concedido, segun la juris debido usted interpretarlo. Estimo, por lo diccion de la autoridad ante la cual fué pre-demas inconveniente que se comisione para sentado.»

a estas disposiciones del Gobierno? En el mis-cia que debe tener el llamado a amparar los mo discurso del señor Prat, se ve que nó.

Arturo Prat, se la refiere a un espreso articu- Me seria fácil hacer un discurso monumenlo del Código de Minas. El señor Prat, al dar tal, comparando lo que dijeron los señores contestacion al honorable señor Echenique, Senadores por Aconcagua i por O'Higgins i recordó que mandó una comunicación en cier-haciendo ver que la cuestion se ha ido aclata época al delegado fiscal de salitreras i en rando por este último señor Senador; pero ella le hizo las siguientes consideraciones: | me limitaré al discurso del señor Ministro, «1.º No se admitirá ninguna solicitud sobre porque quiero dar solo la síntesis de lo que reposicion de linderos sino en cuanto encua- me mueve a procurar que se corrija un daño

trate de restablecer los hitos derribados o señor Castillo; pero digo: un funcionario que destruidos i de colocarlos en el mismo punto no ha cautelado como debia el interes fiscal,

nencias pueden esperimentar variacion al-toda la solemnidad de declaraciones oficiales hechas en este recinto por el Ministro de Ha-

Progreso i Porvenir, i en una estaca de cada Se ha dicho, sobre todo en la prensa, mas una de las descubridoras Restauradora i 30

El señor Prat hizo mas, al decir: Debo yo creer o no al Ministro de Hacien-

«Mas adelante dice la misma nota lo si-

representar a la delegacion en las mensuras al ¿Se hizo esto? ¿Se ha ajustado el delegado dibujante de ella, pues carece de la competenderechos del Estado en esas operaciones.»

el Ministro mismo quien reprocha al delegado el daño al Fisco no quedó reparado. fiscal la inexactitud de decir que la estacion lel jefe responsable es escusado. ¿Por qué Salinas no existia en época pasada, i le prueba tiene escusas? No las tuvo a juicio del Goque dicha estacion existia efectivamente el bierno. año 1876. Por lo que he visto en ciertos an- Leo otra respuesta del Ministro Prat al tecedentes, aquellas salitreras estaban ubica-cuestionario del Senador por Lináres. des a cincuenta o setenta kilómetros de Sali- Esta pregunta quedó tambien contestada nas, i se pusieron mas tarde sobre dicha es-|con una de las declaraciones que figuran en tacion. Sin embargo, se dice que Salinas no dicha nota. Digo en el número 4.º: existia, i lo dice el delegado fiscal.

pedimento.

cida porque aquí se encontraron las cincuen- de que la sentencia de primera instancia perestacas de la Compañía Salitres de Antofa-

V gasta el año 73.

El señor Walker Martinez.—Yo me aten go a la afirmacion ministerial i digo a mis honorables colegas que aquí está la justificacion de mi criterio. Si un Senador se encuentra quien lo hace, porque me he limitado a recocon este documento, chai derecho para increparle porque pide lo que yo solicito? Nó, senor. Cficialmente se coloca al delegado fiscal en condiciones que justifican el deseo de que no se le mantenga en su puesto. Las palabras del Ministro son precisas.

Voi a leer una última cita:

el Ministro, acerca de la reposicion de los linderos de las pertenencias Nuevo Chile, 1 i 2, acerca de las cuales estima el Gobierno que deben adoptarse todas las medidas posibles para volverlas a su verdadera ubicacion». Si el Gobierno dice al delegado que estas pertenencias no han sido bien ubicadas i que debe volvérselas a su antigua ubicacion; luego, no están en la ubicacion que les corresponde; i yo que leo esta declaracion, tengo razon para creer que este funcionario subalterno no debe continuar en el puesto que actualmente desempeña. La diverjencia de criterio con el del Gobierno es palpable.

que tomo nota:

cion del delegado respecto a estos procedi-voi a pasar a formular otras observaciones,

mientos.

el señor Encalada no ha sido nombrado este por Aconcagua, con quien he marchado tanaño como injeniero por parte del Fisco; i res- tas veces de acuerdo en las campañas de fispecto del señor Rojas Rivera, he pedido al calizacion. Su Señoría sabe cómo llaman a delegado fiscal que le exija esplicaciones so-los miembros de la Comision Permanente de bre ciertas declaraciones que ha hecho en va | Presupuestos. Su Señoría i yo hemos fiscalirios reclamos de mensuras i que no están zado muchos pesos i centavos, i no seria conarregladas a la verdad, a fin de tomar las me-veniente que ahora se nos viniera a decir que didas correspondientes».

Como ven mis honorables colegas, aquí es Se separó al injeniero por culpable; pero,

4.º La facultad que tienen los tribunales, El señor Claro Solar.— Yo digo a Su Se- de acuerdo con las disposiciones del artículo noria que no existia el año en que se hizo el 924 del Código de Procedimiento Civil, para proceder como si hubiera habido apelacion El señor Aldunate.—Salinas es mui cono-en las causas de Hacienda en que hubiera duda judique los derechos fiscales, no será una escusa para que la defensa fiscal deje de hacer valer todos los recursos debidos».

> Si en esto hai algun reproche, no soi yo jer estos antecedentes del debate, i a arreglar conforme a ellos mi conducta.

> Podria citar muchos otros casos como éste, claros i terminantes, que señalan la disconformidad de criterio del Gobierno i del dele-

gado fiscal.

Recuerdo estas cosas en este momento, a Llamo especialmente su atencion, dice propósito de las notificaciones que se han hecho en el diario a que me he referido, en que se dice que no cabe ninguna responsabilidad al delegado porque se trata de actos de sus subalternos. Sin embargo, en los antecedentes que he revisado esta mañana aparece este hecho constantemente repetido: se presenta un informe de los injenieros del Estado, diciendo que han repuesto los linderos de la propiedad tal o cual. El juez dice: certifiquese si el delegado fiscal se ha opuesto, i luego prevee: Visto el certificado en que consta que el delegado fiscal no se ha opuesto, apruébase, etc., etc.

¿Quién es entónces el responsable?

Agregó el Ministro Prat en el discurso de Como ya he dejado probado suficientemente que el propósito que persigo es de dejar «Ve el Senado que yo he llamado la aten-constancia de mi criterio sobre esta cuestion, porque siento estar en desacuerdo en esta En cuanto a las personas, debo decir que materia con mi honorable amigo el Senador pillamos las pulgas i dejamos pasar a los elefantes. Por esto lamento encontrarme en de- de defender al Fisco, si ha dejado la defensa

indicacion era falta de lójica, porque concluia de la glosa, no se necesita como abogado. pidiendo un injeniero que careceria de las El señor Claro Solar.—Eso se refiere a Iqui-, condiciones inherentes al actual delegado, que que; el delegado está en Antofagasta. es abogado i defensor del Fisco, i agregaba El señor Walker Martínez.—Dice la nota que para que fuera consecuente debia pedir leida que el delegado tiene a su cargo, sin otro item para un abogado. Pues bien, este remuneracion, la defensa del Fisco en Tarahermano siames que se me ha adherido en la pacá i Antofagasta. De modo que presta este contienda, me da un buen argumento para servicio como algo que es adherente a su

El diario La Nacion, publica una nota de El señor Claro Solar.—Exacto, señor Selos abogados del Consejo de Defensa Fiscal nador. al señor Ministro de Hacienda, en que vienen | El señor Walker Martínez.—¿Cómo puede

párrafos como el siguiente:

hace siete años, sin remuneracion alguna, los obligaciones de abogado? juicios fiscales en materias salitieras de las Pero yo invito a una transaccion. provincias de Tarapacá i Antofagasta i si ha | Si el señor Castillo es necesario como abopodido atender los primeros, sin residir en gado, que le nombre el Gobierno, i aceptaré Îquique, es mediante la eficaz cooperacion del mi glosa para que el delegado sea un injeajente, en el que tiene absoluta confianza. niero. Las condiciones que se requieren para desem- ¿Por que no se acepta mi glosa i por otra peñar con acierto i rectitud un cargo tan deli-parte se deja al Gobierno la facultad de nomcado como éste i la escasa temuneracion asig-brar ademas un abogado para las defensas nada al puesto, hacen mui difícil encontrar judiciales? Si el Gobierno tiene confianza en un reemplazante al señor Moreno. En estas el señor Castillo, lo nombrará como simple condiciones estima el señor delegado que no abogado. puede hacerse responsable de la defensa sa | El señor Búlnes.— Nosotros no podemos Îitrera de Tarapacă, i como esa labor no co-entrar a destituir empleados, como se hizo rresponde a esa oficina, sino que la ha aten-con don Valentin Letelier. dido hasta aquí por haber aceptado un man- El señor Walker Martínez.—¿En qué fordato del director del Tesoro, cree que puede ma se hizo tal destitucion? ponerle término, i al efecto, ha pedido al pro- El señor Búlnes.— Creando incompatibilimotor fiscal que reasuma la representacion dades. del Fisco, i a fin de no perturbar las labores | El señor Walker Martínez.—El caso del sede ese funcionario, ha dispuesto que como el nor Letelier lo conozco. Hubo una lei de la Reseñor Moreno continuará todavía en funcio-pública que reorganizó el Tribunal de Cuentas, nes hasta setiembre u octubre, no pasen los cosa que podia hacerse. El señor Letelier era

deber en manifestar a US., que esa tarea—|como jefe de una oficina? cumplidamente atendida por el señor Castillo, El señor Búlnes.— Se hizo un mal al pais

funcionario, que lo distingue.»

De modo que lo que a mí se me quiere en- El señor Walker Martínez.—Pero no porostrar diciendo que deseo quitar de su pues- demos resolver los asuntos por las personas. to a este señor que es abogado de los intere- El Senado estableció por unanimidad la inses fiscales, está contradicho con lo que dice compatibilidad a que se refiere el señor Sena-La Nacion que, como he dicho, es especialista dor. I la Cámara de Diputados sancionó la en cuestiones salitreras.

sacuerdo en este punto con el señor Senador. i se ha entregado al promotor fiscal, como Su Señoria decia en dias pasados que mi arguyen los que están por el mantenimiento

puesto.

entónces creerse que yo hago mal al pedir «El señor delegado tiene a su cargo, desde que el delegado sea injeniero, si hoi no tiene

juicios sino gradualmente al señor promotor, fiscal de este Tribunal i era, a la vez, rector «El Consejo de Defensa Fiscal reconoce de la Universidad, oficina que maneja foncomo verdad que el señor delegado no tiene, dos. ¿ dodia ese rector rendirse cuentas a sí por razon de su cargo, la obligacion de aten-mismo? ¿Podia el señor Letelier, como fiscal, der la defensa de juicios fiscales, i se hace un informar las cuentas que él mismo rendia

sin remuneracion alguna—no ha sido otra alejando al señor Letelier del cargo de rector cosa que un acto de buena voluntad de su de la Universidad, porque se trata de un homparte i una demostracion mas del celo del bre que honra la enseñanza no solo en nuestro pais sino en América.

lójica medida.

Si este delegado fiscal no tiene obligacion En dias pasades se presentó a esta Cámara

sumas que las municipalidades deber pagar han lanzado ni todas las opiniones que se han por impresion de recibos, se depositarán a la vertido sobre la cuestion salitrera, son beneorden del Tribunal de Cuentas. Yo hice pre-sficiosas para el pais. Por el contrario, muchas sente que no se podia depositar fondos a la de ellas podrán ser alegadas en contra de los orden de dicho Tribunal, por cuanto él debia intereses fiscales. fiscalizar su inversion, i la Cámara acordó en- Dentro de este sentir mio, dentro de la lentin Letelier.

acuerdo.

antecedentes nos imponen la obligacion de verdad a la larga reluce. seguir una norma segura de conducta, por- No conozco al señor Castillo ni he tenido

connivencias con nadie.

El honorable Senador por Aconcagua decia delegado fiscal. ayer que el propósito que persiguen los que | El señor Echenique.-Deseo decir unas hablan en este asunto es impedir que contes-pocas palabras en respuesta a algunas obserte el señor Ministro. Yo debo decir que no vaciones que hizo ayer el honorable Senador tengo relacion alguna ministerial, i que soi por Malleco. amigo del señor Salas Edwards como de otros | En mis observaciones he tenido el mayor Ministros; pero no he hablado jamas de esta cuidado de no referirme sino a los procedicuestion con niguno de ellos. No les previne, mientos empleados estos últimos años en las cuando formulé mi indicacion en la Comision reposiciones de linderos. Sin embargo, el ho-Mista, i en esta Sala.

lugar.

porque creo que en estas cuestiones no cabe des que quiero rectificar. hacer política. Obro solo i dentro del criterio | Ha dicho el señor Senador que yo he deque me sirve de guia para defender los inte-|nunciado años atras en la Cámara de Diputa-

reses del pais.

a las obligaciones que el cargo de Senador ruina de los accionistas de esa sociedad; i me impone. No soi hombre de negocios, ni agregó en seguida que despues haber produtengo mas preocupacion que servir a mi pais cido tantos males, a esa sociedad, i a sus acdesde este banco. Por consiguiente, podré cionistas, los tribunales habian declarado que estar equivocado; pero tengo derecho a que los denuncios que yo hice eran falsos. no se dude de los móviles que han decidido Despues de esto el honorable señor Senami actitud en esta cuestion. Cuando yo veo dor invocaba la censura del Senado i del pais que el interes público sutre, cuando veo que entero contra el que habia hecho aquellos falel patrimonio del Estado se encuentra en pe-sos denuncios, que no habia tenido derecho ligro, cuando veo que esta Sala tiende a con-para hacer. vertirse en una antesala de tribunales, tengo Quiero hacer una rectificacion a Su Señomiedo de los resultados que puedan sobre-ría. Esos denuncios los hicé en el seno de la

un proyecto en que se establecia que ciertas venir. Creo que no todas las teorías que se

tónces, por unanimidad, desechar dicha dis-conviccion de que la cuestion salitrera es la posicion. Un caso análogo fué el de don Va- mas delicada que tenemos; creyendo que la caja del Estado son Antofagasta i Tarapacá, Cuando un principio de buen Gobierno, i que debemos alentar el trabajo sin sacrificar debe respetarse, i por eso el Senado falló en la riqueza pública, es natural que proceda en aquella época esa cuestion con mui buen la forma en que lo hago. En este debate, no me ha guiado otro propósito que el de coope-Los que hemos intervenido en la formación rar al mejor servicio público i el de salvar la de las Îeyes de Hacienda, lo hemos hecho responsabilidad que por mi parte me corresprocediendo con estudio i con criterio, i estos ponde. Las pasiones del momento pasan i la

que de otra manera, se dan palos a ciegas, i antecedentes suyos ántes de ahora. No he enno se mejora nuestro sistema administrativo. trado al terreno personal, i he tomado por Me siento fatigado, i no deseo continuar base de mi criterio, el debate ilustrativo de en esta cuestion; me parece que con lo es-los seis meses pasados i las declaraciones del puesto basta para llenar los fines que persigo: Ministro de Hacienda Quiero que se ponga justificar mi actitud, i digo mi actitud, porque remedio a estos males, i he hecho mi indicatodos saben que aqui estoi solo, i no entro en cion en la creencia de que un injeniero no aceptaria las doctrinas que ha aceptado el

norable Senador por Malleco, ha traido varias De manera que estas suspicacias de que veces al debate otros puntos de discusion reexistan connivencias políticas, están fuera de lacionados con debates que sobre esta materia tuvieron lugar años pasados, en la otra Cá-No me he puesto de acuerdo con nadie, mara, i ha incurrido en algunas inexactitu-

dos, como falsificados los títulos de la Pro-Yo consagro todo mi tiempo i mis enerjias greso, i que este denuncio habia producido la

Cámara de Diputados, de la cual yo era miem-tor, cómplice o incubridor, debe sobreseerse bro, allá por los años de 1905 o 1906. Ase-temporalmente en la causa». guré en ese entônces que la mayor parte de Luego, los denuncios de fraudes no eran esos títulos eran falsificados. Pues bien, la Co- falsos; eran bien fundados, como que fueron mision que estudió estos asuntos salitreros aceptados por el Ministro en visita. Lo que comprobó que habia muchos títulos falsifica- hubo fué que se dijo: «Entáblese la accion cidos; i para evitar que siguieran falsificando vil», i los abogados fiscales dijeron que la acnuevos títulos, se dictó una lei que dispuso cion estaba prescrita o que habia cosa juzgaque se daban seis meses de plazo a todos los da. De manera que el Diputado de aquel poseedores de títulos de pertenencias salitra-tiempo no hizo ningun denuncio falso. Si los les para presentar sus títulos de dominios a denuncios produjeron daño, la culpa no fué las autoridades correspondientes. Todo esto del denunciante sino de los que hicieron la se hizo para evitar nuevas falsificaciones. | falsificacion de los títulos.

Pues bien, señor Presidente, no hice mas El señor Búlnes.—Yo felicito al honorable

En esos entónces el Ministro de Hacienda | El señor Claro Solar.— Con la vénia del pidió a la Excma. Corte Suprema que manda-señor Presidente i del honorable Senador de ra un Ministro de ella, para que se avocara Lináres, debo manifestar que hai una paraloel proceso. Fué nombrado con este objeto el jizacion de parte del señor Senador. señor Eliseo Cisternas Peña; i voi a dar lec- El año 79 se otorgó en Caracoles una estura a la sentencia de este majistrado, en la critura, en la cual se estableció una sociedad cual se comprueba terminantemente que eran minera para esplotar todas las pertenencias

Cla:

tas, de las consideraciones legales citadas i lo pedia. ¿Habia necesidad de falsificar títulos teniendo, ademas, presente lo preceptuado salitrales el año 79? en el número 2 artículo 205, número 2, ar- El señor Echenique.—Se falsificaron destículo 439; 505 i 516 del Código de Procedi-pues. Yo he leido la sentencia del Ministro

1.º Que de estos sumarios acumulados re El señor Claro Solar.—El año 79 se bizo la sulta en realidad que se han cometido delitos escritura. Yo he leido la sentencia de segunde sustraccion del espediente del juicio se- da instancia. guido por Hermójenes Alfaro con el Fisco | El señor Búlnes.—Yo no tengo que obsersobre mensuras de las salitreras Progreso, var nada a las palabras pronunciadas por el Porvenir i Nuevo Chile, i de sustraccion del honorable Senador por Santiago respecto a la rejistro de los descubrimientos de minas de actitud que ha creido de su deber asumir ante la Notaria Caracoles, correspondiente al año la conducta del delegado fiscal de salitreras. 1879, delitos ámbos que fueron denunciados Cada uno con su opinion. por don Perfecto Lorca Marcoleta; Pero yo he creido que el procedimiento no

que en realidad se ha cometido el delito de dicacion del señor Senador importa realmenfalsificacion de los pedimentos de las salitre- te la destitucion de un empleado, lo que es ras Porvenir I Nuevo Chile, delito denuncia- facultad privativa del Presidente de la Repúdo por el delegado fiscal de este puerto, en blica. representacion del director del Tesoro;

jestiones sobre este asunto; pero el señor di-Senador de Lináres si puede eximirse comrector del Tesoro, ordenó al abogado fiscal de pletamente de la responsabilidad en que, a Antofagasta, que iniciara jestiones sobre es-mi juicio, incurrió al hacer estos denuncios tos fraudes. El abogado citado entabló una que trajeron como resultado la ruina de tancausa en la que pedia se declarara que eran ta jente. Yo no cargaria con la gloria de haberlos hechos, porque, a pesar de lo resuelto Al mismo tiempo un honorable Diputado, en Antofagasta por el Ministro en visita, vino don Perfecto Lorca Marcoleta, se trasladó despues una sentencia que dijo lo contrario. motu proprio e hizo igual denuncio. Todo esto Lo que quedó en claro fué la ruina de mucha

solicitadas por don Roman Espech, para sí i He aqui la parte dispositiva de la senten-para seis personas mas. Estas pertenencias eran la Porvenir, la Nuevo Chile i la Progre-«En virtud de las consideraciones espues-so. El año 79 el salitre se entregaba a quien

visitador.

2.º Que de estos mismos sumarios resulta era constitucional, porque en el fondo la in-

Podria agregar que lo propuesto por el se-3.º Que no habiendo indicios suficientes nor Senador importa de hecho una censura para acusar a determinada persona como au- al Gobierno, porque equivale a decir: noso-

i voi a ocuparme de un punto importante que gado que se opusiese a la mensura de perteha tocado el señor Senador por Santiago, a nencias al norte del grado 23. Todo esto está saber, el cambio de ubicacion de los títulos conforme con la realidad de las cosas. salitreros de la Nueva Chile números 1 i 2. | El señor Aldunate.—El Consejo Salitrero

noria en la sesion de ayer con falta de cono-lopiniones al Gobierno, i fué éste quien, adapcimiento de las cosas, porque si tuviera cono-tando esas opiniones, dió órdenes terminancimiento de ellas, sabria que, si ha habido tes al delegado, rectificacion de linderos o cambio de una pro- El señor Búlnes.—Ya que estamos en el tepor una propiedad del Estado.

Los cambios de linderos en las salitreras caso histórico. provienen de lo indeterminado del lugar, se- | En Colombia hubo un Congreso, conocido

gun les respectives títules.

nocidos en el terreno.

bres conocidos para los cerros o quebradas.

Ademas, cuando llegó el momento de in-tésis jurídica. dicar los limites de estas propiedades en el El señor Aldunate.—Esa fué tambien la terreno, se procedió con falta de cuidado, sin|tésis del Gobierno, sostenida por unanimidad tomar las precauciones del caso, sin que hu-|de votos. De modo que Su Señoría no puede biera un plano verdadero, porque el que tenia ridiculizar al Consejo Salitrero, porque con la Delegacion era demasiado imperfecto. eso ridiculiza tambien al Gobierno.

Casa Gibbs a propósito de una propiedad que nes que habia recibido del Gobierno, se entenia en El Peñon, i que, siguiendo el mapa contraba en Santiago; de modo que no ha de la Delegacion, debia estar a sesenta kiló-tenido responsabilidad ninguna en lo que se metros del ferrocarril, cuando en realidad es-|hizo en su ausencia. El delegado llegó al nortá a ciento. De modo que este plano estaba te cuando las operaciones estaban ya practiequivocado en cuarenta i tantos kilómetros, cadas, i entónces, cumpliendo las instrucciones ¿Que tiene, entónces, de particular, dada la del Gobierno, presentó el siguiente escrito al falta de conocimiento del desierto, la falta de juez de Antofagasta: mapas exactos, i la falta o desaparecimiento | «Pide se tenga presente.—S. J. C.—Frande linderos, que cuando haya llegado un par-cisco J. Castillo G., delegado fiscal de salitreticular a preguntar por su propiedad, la De-|ras, domiciliado en Prat número 15, por el legacion le haya dicho que no sabe donde director del Tesoro, en los autos sobre repoestá, i que haya habido necesidad de ubicar-sicion de linderos de los grupos salitreros la en conformidad a lo que espresaban los tí | Porvenir, Progreso i Nuevo Chile, a US. digo: tulos, como se ha hecho, i como lo ha dicho Se ha presentado a la aprobacion judicial el delegado en todas sus memorias desde el el acta de reposicion de linderos de las perteaño 1904?

der asi?

que se viene denunciando a sí mismo desde ausencia. No obstante, cúmpleme hacer prehace ocho años, en sus memorias anuales, que sente a US, que en el plano de la Delegacion contienen la relacion de sus actos i los moti-que encontré al hacerme cargo de esta oficivos que tenia para proceder así.

propiedades salitreras Chile, número 1 i nú-la reposicion, la cual queda situada al norte mero 2. Sobre este punto quiero ser bien pre-|del paralelo 23, zona en que el gobernador ciso. El señor Senador ha dicho que una pro- de Antofagasta no tenia facultad para hacer piedad tenia quince lados, i que hoi tiene qui-concesiones. nientos sesenta i seis; que, segun el plano de Me limito a formular esta observacion, por-

tros separamos a un empleado que el Gobier-la Delegacion, deberia estar al sur del paraleno ha debido separar hace tiempo. | lo 23, i que, sin embargo, aparece al norte; Deseando concluir pronto, paso sobre esto i que el Consejo Salitrero prescribió al dele-

Sobre este particular, argumentaba Su Se-|no ha dado nunca ninguna órden; solo daba

piedad, jamas se ha cambiado terreno inútil rreno de las comparaciones, i que se ha citado a Zorrilla i Espronceda, yo voi a citar un

en la historia con el nombre de el congresillo El señor Feliú.— No habia accidentes co-|de Cariaco, cuyos miembros se alzaron contra el Libertador. Este caso me lo ha recorda-El señor Búlnes.—No habia siquiera nom-|do la actitud del Consejo Salitrero, al creerse autorizado para emitir, como obligatoria, una

Yo cite anteriormente el caso ocurrido a la El señor Búlnes.— El delegado, por órde

nencias 1 i 2 del grupo Nuevo Chile, pedimen-¿Seria un criminal, el delegado, al proce-to número 15 del rejistro de Orihuela, del año 1879.

Seria mui orijinal el caso de un criminal, La reposicion ha sido aprobada durante mi na, dichas pertenencias aparecen situadas en Paso ahora al caso de la mensura de las un lugar distinto del que ahora ocupan con

que el acta de mensura definitiva no suminis-pronunció sobre esta materia la comision de tra ningun dato preciso para determinar el abogados que se mandó al norte. lugar en que se ubicó primitivamente la pertenencia. Dicha acta solo espresa que el punto de partida quedó a mas de cinco kilómetros de documentos, que ha habido cambio de la pertenencia Rosa; pero esta frase «a mas de cinco kilómetros» es completamente vaga, porque el exceso sobre los cinco kilómetros tanto puede ser de uno como de diez o veinte kilómetros. La reposicion queda efectivamente a mas de cinco kilómetros de la pertenencia Rosa, pero no en la misma ubicacion que le daba el plano antiguo de la Delegacion.

sente lo espuesto para los efectos a que haya todo el terreno que hubiese sido esplotado.» lugar.»

separó al injeniero.

enteramente probado que el delegado fiscal pues no es concebible que los poseedores de cumplió estrictamente con las órdenes recibi-títulos fueran a ocupar terrenos inesplotables. das. Se le dijo a este funcionario: opóngase usted a que esta propiedad se ubique al norte no ha producido perjuicio al Fisco. del paralelo 23. I efectivamente, cuando el señor Castillo llegó al norte, se opuso a la peticion. De esto se dejó constancia en el informe suscrito por la comision de abogados que fué allá.

ausencia del señor Castillo, que se encontraba to, que creo estralimitado el derecho, pudiénfuera de Antofagasta; pero, a su regreso, ma-dose aplicar aquí el aforismo «summum jus nifestó al Juzgado, en escrito de téngase presente, fojas 133, que la ubicación que se daba habido prudencia porque se ha colocado al a estas salitreras, era distinta de la indicada delegado fiscal de salitreras en una situacion en el plano de la Delegacion, i que estaba al difícil. norte del paralelo 23, zona en que el gobernador de Antofagasta no tenia facultad para hacer conceciones.»

fiscal, sino contra los Tribunales de Justicia, rado? que aprobaron lo hecho.

de las pertenencias que se han medido en yendo al terreno, i usando del derecho que forma de un polígono de quinientos sesenta la lei da para esplorar la mancha, segun las i seis lados, se ha dicho que se cambiaron sinuosidades de la mancha? ¿El injeniero, no propiedades trabajadas por terrenos vírjenes. está obligado a dejar todo el caliche descu-Creo que este cargo es el mas grave de los bierto? ¿Cuántos ángulos se necesita fijar

«De todos modos, dice, es un hecho, como lo demuestra el plano de fojas 104 del cuaen el terreno. Se ha ocupado terreno fiscal que estaba vacante i se ha dejado terreno ocupado ántes por las pertenencias. Imposible de todo punto, seria determinar, desde luego, sin un cateo de los respectivos suelos, si es mejor el uno o el otro, o si son de calidad equivalente; lo que sí podemos afirmar, es que la operacion se hizo dejando compren-Por tanto, ruego a US. se sirva tener predido dentro de las líneas de demarcacion,

El señor Echenique.—Pero el Gobierno volvió a ser fiscal, ha sido ocupada por otros mensuradores, que han venido a situarse en El señor Búlnes.—No hai tiempo para con- esa zona. Me parece, señor Presidente, que testar tantas interrupciones; pero, si el señor esto no admite comentario de ninguna espe-Presidente me concede diez minutos mas, cie: el hecho de que algunos particulares hatendria el mayor gusto en responder al señor yan ido a ubicar sus pertenencias en los terrenos que se habian dejado vacante, deja en Creo que con lo que acabo de decir, dejo claro que en aquellos terrenos habiá caliche,

El señor Claro Solar.—Por otra parte, eso

El señor Búlnes.—Lo que ha habido simplemente es un cambio de propiedades.

Ocupándome ahora del polígono de quinientos sesenta i seis lados, sobre el cual se ha hecho tanto hincapié, he dicho desde el Dice la comision: «Todo esto tuvo lugar en principio que esto no me ha parecido correcsumma injuria». Creo, todavía, que no ha

Yo pediria al honorable Senador de Santiago, que es tan fiscalista, que me dijera, si Su Señoría tiene un título por ubicar i tiene una I agrega la comision: «A pesar de la ob-llei que ordena al injeniero o al perito que se servacion, los tribunales aprobaron do hecho, designe, para dar la posesion, que respete los en calidad de reposicion de linderos». | trabajos del descubridor, ¿que haria ese comi-De manera que si hai cargos que formular, sionado sino ubicar la pertenencia dentre de ellos no podrian dirijirse contra el delegado las líneas que el peticionario hubiera esplo-

Yo pregunto a la persona mas estricta en Ahora bien, señor Presidente, tratándose materia de honradez, ¿se ofende el honor que se han traido a este debate. Tambien se para eso? Todos los que sean precisos.

medir lo que estaba mensurado.

desacuerdo con Su Señoría.

La remensura es una operacion nueva en el mismo resultado. que se puede proceder con todas las ventajas que la lei da a la antigua mensura.

El señor Aldunate.--Cuardo se declara nula la mensura no hai reposicion de linderos.

El señor Walker Martinez.—Yo entiendo El señor Búlnes.— Lo que habria que aveque esto de la mancha se refiere a la primera riguar seria si la reposicion de linderos pumensura, no a la remensura, porque me pare-diera considerarse como una remensura. Creo ce que remensurar es sencillamente volver a que en el fondo, dado los antecedentes que existen, ámbas operaciones en la práctica son El señor Búlnes.— Tambien aquí estoi en juna misma cosa. Por los antecedentes que he podido conocer, los dos procedimientos dan

> El señor Charme (Previdente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.